

Nº 7
2 Esem



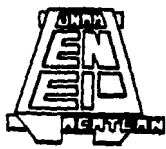
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
" ACATLAN "**

**LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE
EXPORTACION 1985 - 1992
UNA PERSPECTIVA PARA EL
CRECIENTE DESEMPLEO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A:
EZEQUIEL GARCIA VELAZQUEZ

Asesor: Joaquin Humberto Vela González



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

JULIO DE 1994.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE
EXPORTACION, 1985-1992:**

**"UNA PERSPECTIVA PARA EL
CRECIENTE DESEMPLEO"**

EZEQUIEL GARCIA VELAZQUEZ

A MIS PADRES: PORQUE GRACIAS A ELLOS TUVE LA OPORTUNIDAD DE NACER Y DE HABER CULMINADO MIS ESTUDIOS.

A MI ESPOSA: POR LA COMPRESION, EL APOYO Y EL ANIMO QUE SIEMPRE ME HA HECHO SENTIR, EL CUAL ME PERMITE SEGUIR ADELANTE.

A MI PEQUEÑA JESSICA: POR SU TERNURA Y ALEGRIA QUE EN SU CORTA PERO MADURA VIDA, ME HA RECONFORTADO DE UNA MANERA MUY ESPECIAL.

A MIS DEMAS FAMILIARES: PARA QUE ESTE ESFUERZO SIRVA COMO UNA RUTA A SEGUIR PARA QUE CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE TODAS SUS TAREAS.

A MI ASESOR: POR EL IMPETU Y LA SABIDURIA QUE SIEMPRE MOSTRO PARA LA REALIZACION DEL PRESENTE TRABAJO.

INDICE

INTRODUCCION	3
---------------------	----------

CAPITULO 1	6
-------------------	----------

PANORAMA INTERNACIONAL DE LA ECONOMIA

1.1	LA ECONOMIA DE GUERRA Y LA POSGUERRA	7
1.2	LA ECONOMIA NORTEAMERICANA DE LOS 60's Y 70's	12
1.3	LA NUEVA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO	16
1.4	VISION ECONOMICA DEL SUDESTE ASIATICO	20

CAPITULO 2	24
-------------------	-----------

ASPECTOS GENERALES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION

2.1	ORIGEN Y ANTECEDENTES DE LA MAQUILA	25
2.2	CARACTERISTICAS APROPIADAS PARA SU ASENTAMIENTO	31
2.3	LA MAQUILA ORIENTADA HACIA EL MERCADO MUNDIAL	35

CAPITULO 3	38
<i>IMPACTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION EN MEXICO</i>	
3.1 LA ECONOMIA MEXICANA DE LOS 60's A LOS 80's	39
3.2 ASPECTOS LEGISLATIVOS PARA EL ASENTAMIENTO DE LAS MAQUILADORAS	49
3.3 LA PARTICIPACION DE LA BANCA MEXICANA EN LAS MAQUILADORAS	56
3.4 LA IMPORTANCIA DE LAS MAQUILADORAS EN MEXICO	63
3.4.1 COMO GENERADORA DE EMPLEOS	67
3.4.2 VALOR AGREGADO	72
3.5 IMPACTO DE LA APERTURA COMERCIAL	75
3.5.1 LA IMPORTANCIA DEL GATT EN LA ECONOMIA MEXICANA	78
3.5.2 EL IMPACTO DEL TLC EN LA ECONOMIA MEXICANA	82
<i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i>	84
ANEXOS	93
BIBLIOGRAFIA	119

INTRODUCCION

El tema de La Industria Maquiladora de Exportación es sumamente importante ya que existen países de reciente industrialización, principalmente los del Sudeste Asiático, que han desarrollado su aparato productivo hacia la exportación mediante la implementación de plantas maquiladoras a través de la incorporación de nuevas tecnologías para su modelo de industrialización y con ello abatir el desempleo que se presentaban a mediados de los 60's.

El presente proyecto de investigación reviste gran importancia en nuestros días, ya que se está plasmando una nueva división internacional del trabajo, aunado a la globalización de la economía mundial; asimismo, por el momento que atraviesa la economía mexicana: por un lado, la reestructuración del aparato productivo y por el otro, la apertura comercial.

El país requiere de grandes inversiones para continuar el cambio estructural que se dio a partir de 1982; diversificando su aparato productivo para que este sea la base para consolidar la economía nacional y con ello generar fuentes de empleo. Ante esto, el objetivo central de la investigación es analizar si la Industria Maquiladora está en posibilidades de absorber parte de la población en edad activa que se encuentra desempleada, y que día con día va en constante aumento por la situación de estancamiento que se observa en la economía.

Me incline hacia el tema de la maquila, por la importancia que muestra hoy en día, debido al momento coyuntural que se está viviendo al interior del país (en donde el aparato productivo se encuentra en una plena desaceleración). La industria manufacturera, no ha sido capaz de generar plazas de trabajo y con ello la contratación de la Población Económicamente Activa (que día con día se va incrementando) ha sido casi nula.

Es bueno resaltar que la tasa de desempleo en las principales áreas urbanas se ha caracterizado por observar una tendencia similar al comportamiento de la economía; de 1985 a 1989 la tasa fue mayor al 3.0 por ciento, en 1990 y 1991 el porcentaje fue del 2.7 por ciento; y para 1992 se observa un ligero repunte (2.8 por ciento). En contraste, La Industria Maquiladora de Exportación se ha caracterizado por mostrar tasas positivas de crecimiento del empleo, entre 1988 y 1992 el incremento promedio del personal ocupado fue del 10.8 por ciento.

Conviene señalar que las exportaciones de Maquila en los últimos años han sido favorables; asimismo, los ingresos derivados por parte de éstas se situaron en 1992 en 4,743.3 miles de dólares cifra superior en 17.1 por ciento a la registrada en 1991 (4,050.6 miles de dólares).

La Industria Maquiladora de Exportación se ha caracterizado por contemplar ciertos elementos antes de instalarse en una determinada nación, tales como:

- a) Una ubicación geográfica favorable para los capitales.**
- b) Que el país receptor de la inversión cuente con una adecuada infraestructura.**
- c) El nivel salarial sea bajo y con un ejército de reserva grande con cierto grado de educación.**
- d) Con organizaciones obreras poco combativas o con cierto control por parte del Estado.**

En base a lo anteriormente expuesto se plantea la siguiente hipótesis: determinar si realmente La Industria Maquiladora de Exportación en México ha cumplido los objetivos principales para su establecimiento en el país, los cuales son: como generadora de

empleo y como portadora de divisas.

De esta forma, el trabajo se divide de la siguiente manera:

En el primer capítulo se va realizar una visión general de la economía a nivel internacional, a partir del conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial y de como se fue creando el nuevo orden económico, el surgimiento de Estados Unidos como potencia mundial y de como ha ido perdiendo dinamismo su productividad principalmente en los 60's y 70's y que ha persistido hasta nuestros días.

Durante el desarrollo del segundo capítulo se van a presentar aspectos generales de como se fueron formando las industrias maquiladoras de exportación a nivel internacional; de cuales y como son las características para su asentamiento, así de como se encuentran orientadas hacia el mercado mundial.

En el tercer capítulo se presenta un bosquejo de la industrialización en el país, como ha sido el impacto de La Industria Maquiladora de Exportación en la economía mexicana, desde su inicio hasta 1992; así como los programas que incentivaron su instalación. Por otra parte, se observará si la apertura comercial va a favorecer o a contrarrestar a las maquiladoras.

Finalmente en se presentan las conclusiones de la investigación y se plantean algunas recomendaciones orientadas hacia la implementación de nuevas empresas Maquiladoras que puedan servir de apoyo para que el país solucione problemas de desempleo e inversión que la han afectado en los últimos años.

CAPITULO UNO

PANORAMA INTERNACIONAL DE LA ECONOMIA

1.1 ECONOMIA DE GUERRA Y LA POSGUERRA.

La finalización o término de la primera contienda a nivel mundial provocó que en los años 30's, se prolongara el desorden económico en el mundo, debido a que no contaban con la organización debida para acoplar entre sí a sus aparatos productivos y así poder consumir todo lo que era producido en aquel entonces.

La economía a nivel mundial se había caracterizado por mostrar una tendencia de acuerdo a los intereses por bloques (satisficaban sus necesidades entre ellos); al término de la Primera Guerra Mundial, la hegemonía internacional no quedó en manos de algún eje o país. Por lo que respecta al entorno económico se vio muy afectado porque el sector industrial fue insuficiente para reactivar su aparato productivo, además de contar con un precios muy fluctuantes y en éste panorama se llegó a la Segunda Guerra Mundial, la cual hizo más difícil la actual situación.

Durante la Guerra, las transacciones económicas internacionales se llevaban a cabo mediante arreglos por bloques, es decir, a través de acuerdos dentro del área esterlina o del grupo angloamericano (eran considerados los más fuertes económicamente en aquella época). El área esterlina, era un grupo informal de naciones que contemplaban una parte considerable de sus reservas monetarias en libras esterlinas; a su vez mostraban un interés común en coordinar sus respectivas políticas financieras; en otras palabras lo anterior es era considerado como el imperio Británico.

Conforme el conflicto bélico avanzaba Inglaterra y Francia se veían envueltos en una falta de suministros para poder continuar en la contienda, y ello implicaba que se fueran endeudando cada vez más con Estados Unidos; este hecho provocó que sus reservas monetarias se redujeran considerablemente, al grado que las

compras que realizaban eran con la promesa de pago a futuro, es decir, al término de la Guerra, la cual pudo haberse prolongado por un periodo indeterminado y éstas quedar en una situación más crítica. Dicha circunstancia dió pauta para que Norteamérica fuera emergiendo como potencia muy sólida, por la forma en como se fue dando este problema intercontinental.

Es bueno resaltar que durante el tiempo que duro la Guerra la planta productiva de la Unión Americana creció al orden del 50.0 por ciento y junto con ello su producción física alcanzó niveles por arriba del 50.0 por ciento, con ello se deduce que el mercado mundial estaba abarrotado de productos provenientes de este país. Su crecimiento en el aparato industrial fue tan fuerte que en 1945 cubrían 1/3 de la producción mundial de bienes de toda clase y diversidad.

Durante 1940-1945 Norteamérica cambio casi de manera radical su postura de los años 30's, es decir, trato de eliminar en su mayoría, las barreras arancelarias al comercio internacional y en 1942 pacto un acuerdo de ayuda mutua con Inglaterra; tal acuerdo fue la pauta para la firma de varios convenios y junto con ello la creación de diversos organismos, entre los que sobresalen el FMI y El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ambos organismos fueron producto de la Conferencia de Bretton Woods¹ (es bueno señalar que dichas instituciones el derecho de voto de los gobernadores es proporcional a las cuantías de las cuotas de los miembros que representan) en 1944. El objetivo primordial de éstos era la reconstrucción de los países económica, política y socialmente.

Dicha conferencia fue de una de las más exitosas del siglo XX, en nuestros días es considerada como un acontecimiento culminante en la historia económica mundial. El planteamiento principal o central de la reunión (se conto con la asistencia aproximadamente de 45 países) era consolidar las finanzas internacionales y buscar un

¹ Dos Santos, Theotonio. Imperialismo y Dependencia, Ed. El hombre y su tiempo. pp. 16, 115 y 164.

equilibrio en el terreno económico, así como un bienestar duradero de las naciones afiliadas y con ello asegurar la paz mundial. El objetivo principal del FMI es otorgar asistencia financiera a países que sufrieran problemas en la balanza de pagos con el resto del mundo; para asegurarse que tal aspecto se iba a llevar acabo, el Fondo tenía contemplado poner en práctica algunas funciones².

Cuadro 1

FUNCIONES DEL FMI
1).- Promover la cooperación monetaria internacional.
2).- Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional.
3).- Promover la estabilidad cambiaria.
4).- Ayudar a establecer un sistema multilateral de pagos, para las operaciones en cuenta corriente efectuadas entre los países.
5).- Infundir confianza a los países miembros al poner a su disposición los recursos del Fondo en condiciones que los protejan.
6).- Tomando como base lo anterior, acortar la duración y aminorar la intensidad del desequilibrio en las balanzas de pago de los países miembros.

Asimismo, se pueden determinar una serie de elementos que se

² Para una mayor ampliación ver a. Dos Santos, Theotonio. Imperialismo y Dependencia. Ed. El hombre y su tiempo. p. 111.

implementaron como objetivos del FMI en el nuevo sistema monetario internacional:

Cuadro 2

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FMI
a) El establecimiento de un patrón oro-dólar.
b) La aplicación de un código de políticas y mecanismos de ajuste de las balanzas de pagos.
c) La creación de un fondo financiero de apoyo a esos procesos de ajuste.

A partir del término del conflicto se dió cambio en la posición internacional, E.U. surgió como potencia hegemónica, en tanto que aquellos países que se habían caracterizado por su poderío perdieron terreno en el plano mundial; asimismo, la división en el mundo fue de un acreedor y un sinfin de países deudores (en su mayoría empobrecidos por los acontecimientos pasados recientes). En contrapartida, dichas ventajas que adquirió a nivel internacional hicieron posible que el dólar se convirtiera en moneda internacional y junto con ello la hegemonía financiera.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, aparte de los programas ya existentes, se crearon más convenios para la reordenación económica de Europa, pero a pesar de todo ello su recuperación fue muy lenta, así como su nivel de dependencia con Norteamérica fue en constante aumento y además muy persistente.

Para 1947, la ayuda económica y financiera que el país acreedor había presupuestado llegaba a su término y ésto motivo que los

Europeos, la zona occidental de Alemania y el propio E.U. formaran en 1948 la Organización Europea de Cooperación Económica. Tal convenio facilitaría el intercambio comercial entre las naciones integrantes y poder aligerar y digerir el problema que tenían en ese momento.

Al finalizar el conflicto bélico Estados Unidos emergió como país hegemónico y tal situación le permitió sobrepasar los niveles de producción que alcanzara en 1929, un año antes de la gran depresión en la que se vio envuelto. Este fenómeno se debió, principalmente a la poderosa industria de guerra que desarrolló entre 1938 y 1945; fue fundamental para que las demás naciones incrementaran en gran proporción su dependencia con ellos, sobre todo para recuperar sus niveles armamentistas.

A partir de la década de los 50's se estableció un nuevo orden internacional, producto del resurgimiento de las nuevas relaciones económicas, es decir, en base a esto se fueron creando las corporaciones multinacionales. Asimismo, pasan a ser la parte sustancial de la producción capitalista mundial.

1.2 LA ECONOMIA NORTEAMERICANA DE LOS AÑOS 60's Y 70's.

El suceso más trascendental que se vivió al término de Segunda Guerra Mundial, fue la consolidación de los Estados Unidos de Norteamérica como potencia económica, política y militarmente, al grado de controlar casi al 50.0 por ciento todas las transacciones que se realizaron en el universo. El rasgo principal de tal acontecimiento fue la creación de duopolio pacífico del poder mundial, el cual contempla el establecimiento de un Sistema de Libre Empresa (SLE), que estuvo acompañado por un Sistema de Empresa Estatal (SEE). Tal situación fue producto del crecimiento de las empresas multinacionales (también denominadas transnacionales o empresa internacional)³, la cual provocó múltiples y variados cambios en la economía internacional.

En Estados Unidos se encuentra una gran proporción de este tipo de industrias transnacionales, a tal grado que en la década de los 60's se cuantificaban 3,000 empresas las cuales se encontraban registradas en la Oficina de Inversiones Externas, de las mismas 187 son consideradas como fuertes. Además, esta oficina contemplaba a 150 empresas (consideradas como multinacionales en expansión) no norteamericanas.

Ante esto se deduce que la inversión expansionista que habían llevado a la práctica los empresarios norteamericanos (según información de la OECD -Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- en la década de los 50's el monto era de 11,800 millones de dólares, en los 60's ascendió a 30,000 millones de dólares, para llegar a situarse en 78,100 millones de dólares al término de ésta) se encontraban en pleno auge, dicha inversión estaba encaminada, principalmente hacia los países desarrollados

³ Dos Santos, Theotonio. Imperialismo y Dependencia, Ed. El hombre y su tiempo. pp. 74 y 75.

(en 1966 representaba el 60.0 por ciento del total) y en menor medida para los subdesarrollados.

Por otra parte, dicho país se vió inmerso en situaciones muy contrarias, a tal grado que las ventas de las filiales extranjeras fueron en 1970 de 90,000 millones de dólares, mayor en 260.0 por ciento al observado en 1960 (25,000 millones de dólares); en tanto que las exportaciones de bienes producidos de origen nacional no crecieron al mismo ritmo y en dicho periodo registraron un crecimiento de 133.3 por ciento.

Con esto se deduce que Estados Unidos no es un país netamente exportador de bienes, sino que son sus empresas multinacionales las que hacen posible que su economía se mantenga, elemento que hace más endeble a su economía, que en aquel entonces ya mostraba síntomas de agotamiento, es decir, en 1960 sus exportaciones eran del 11.1 por ciento y para 1970 se situaron en 14.2 por ciento, casi tres puntos porcentuales en una década, lo que nos hace pensar que su productividad ya no crecía a ritmos muy acelerados (como en los 50's) por factores que se encontraban fuera de su alcance. Por otro lado, por lo que respecta al sector agropecuario, este ha recibido un constante apoyo por parte del gobierno a tal grado que en nuestros días es considerado como de los más fuertes a nivel mundial.

Si bien, es cierto que el crecimiento de la economía norteamericana entre el periodo de guerra y la posguerra mostró, en terminos generales, una tendencia ascendente y que su planta productiva se vio favorecida aunque sin alcanzar el pleno empleo; en los años siguientes se observó lo contrario, debido a que su productividad ya no crecía al mismo ritmo que en la década de los 50's, producto del resurgimiento de naciones con más poder en el terreno económico, tal es el caso de Alemania y Japón.

Ante esto, se deduce que la economía de Estados Unidos tuvo crecimientos favorables en dichos periodos y estancamientos en otros. El PNB de este país, durante los años que estuvo en guerra fue superior al 4.5 por ciento y en los años de paz se observa una pérdida de dinamismo, al crecer 2.4 por ciento en promedio.

A partir de 1940 y hasta la década de los 60's el crecimiento económico de norteamérica fue encaminado esencialmente a sectores improductivos los cuales no podrían soportar la competencia de los países que venían manteniendo en constante aumento su aparato productivo, tal es el caso de la producción militar y los servicios. El crecimiento de la industria de guerra fue el principal sector hacia donde se oriento su inversión.

En la década de los 60's, no existía duda alguna del éxito y de la expansión del orden imperial norteamericano en la recomposición de la unidad del mercado mundial, así como de la transformación de las relaciones industriales, tanto en regiones centrales como en las semiperiféricas.

La incorporación de tecnología y de transferencia de recursos por parte de Estados Unidos fue determinante para que las economías destruidas durante la Guerra observaran una recuperación favorable, a tal grado que la planta productiva de dichas naciones fue capaz de expandirse a nivel internacional e inclusive penetrar sus productos la frontera norteamericana; y por consiguiente la productividad en dichos países empieza a ser más alta y constante que la del país que los ayudo⁴.

⁴ Para una mayor ampliación ver a. Dos Santos, Theotonio. Imperialismo y Dependencia. Ed. El hombre y su tiempo. pp. 20, 164 y 165.

El éxito alcanzado por el control hegemónico de los Estados Unidos a partir del término de la Segunda Guerra Mundial se ve quebrantado en los primeros años de los 70's por tres elementos: I).- por la constante pérdida de su productividad ante el resurgimiento de otros países fuertes, II).- por la derrota militar sufrida contra Vietnam y III).- por la crisis financiera internacional; tales aspectos derivaron condiciones para que se llevara a cabo la transformación radical de algunas disposiciones institucionales; entre las que destacan el debilitamiento del dólar como moneda universal o de intercambio económico en el orbe, tal acontecimiento fue plasmado por el surgimiento (de economías fuertes) en algunos Estados de Europa Occidental y por parte de Japón.

Es bueno resaltar que la aceptación de las dos crisis del imperialismo norteamericano en los 60's, los condujo a un colapso que se postergo durante cinco años, por las condiciones que se habían plasmado en la hegemonía de dicho país. El resultado derivado de tal acontecimiento fue la crisis de los energéticos, tal panorama lleva consigo entre sí un constante aumento de los precios en los hidrocarburos (el petróleo) que es considerada la fuente principal de energía de las economías industrializadas y por ende de Estados Unidos; por tal motivo, el acontecimiento fue un elemento principal del desorden de la economía mundial que se ha hecho presente desde 1973 y que de alguna forma ha repercutido décadas posteriores.

A partir de 1973, el economía norteamericana se ha caracterizado por dos fenómenos, los cuales son: I).- inflaciones altas y II).- las constantes devaluaciones del dólar, no sólo respecto al oro sino también con las monedas de aquellos países que llevaron a la práctica políticas monetarias más ortodoxas (Suiza, Alemania, Japón y el Reino Unido).

1.3 LA NUEVA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Considerando más en detalle la economía de la posguerra, nos muestra a un Estados Unidos (la internacionalización y simplificación del trabajo con mano de obra intensiva han llevado a la conclusión de que su economía es netamente de servicios) como un país hegemónico por todos los lados que se le busque alguna aspecto más profundo, es decir, al término del conflicto bélico realizó una presencia más sólida en la economía internacional.

La etapa posterior a dicho conflicto se caracterizó por una plena expansión del capital norteamericano por todo el mundo y por un nivel muy bajo de la exportación de bienes manufacturados. Por otra lado, el conjunto de las importaciones se encontraba muy por encima de su potencial exportable (en términos de mercancías); en otras palabras, cedió su sector productivo a un segundo plano debido a que le dio gran impulso a los servicios. Dicha situación fue producto de dos fenómenos: i).- por el gran avance tecnológico y ii).- por las ganancias excesivas de la exportación del capital, por lo tanto se calcula que una tercera parte de éstas se producen en el exterior.

La incorporación masiva del progreso técnico en el proceso productivo ha hecho posible la rápida expansión del comercio internacional; tal aspecto produce cambios inesperados entre los países, la ventaja comparativa de que el país que posee exceso de capital en la elaboración de la producción hace posible que en éste sea utilizada menor mano de obra, y por ende tenga un margen de ganancia sobre los otros; tal efecto, desplaza recursos tantos en el sector primario cómo en el secundario.

Es importante señalar que norteamérica había desarrollado una planta productiva basada principalmente en la industria militar, la cual contemplaba dos elementos: por un lado, mantener su hegemonía y por otro, generar ingresos para el interior de la sociedad.

Se puede considerar que la tendencia fundamental de la empresa transnacional (en 1971 el producto generado por este tipo de empresas alcanzó la cifra de 500 mil millones de dólares) era trasladar sectores productivos al exterior, y llevar consigo el control de tecnologías; este sale a buscar mano de obra más barata que la del país de origen, y por ende nuevos mercados. Aunque en contraste, se da una pérdida de demanda en el mercado más fuerte del mundo, debido a que se dejan de percibir ingresos para el gobierno vía impuestos, además de que se comienzan a generar desequilibrios en el empleo.

De la manera como fue el desarrollo capitalista al término de la Segunda Guerra Mundial y en la época de los 60's se generó una **nueva división internacional del trabajo**. Las economías que se encontraban en desarrollo se habían caracterizado por ser productoras de todos aquéllos bienes que no requirieran de altos procesos productivos, de tal manera que no fueran ni pudieran desarrollar los grandes complejos de la industria pesada.

La nueva división internacional del trabajo fue impulsada, principalmente por las empresas transnacionales⁵, que han provocado una especialización en ciertos productos, así como su comercialización en el mercado ampliado; además, de mantener una integración creciente de los procesos al interior de cada firma en la escala internacional.

En contrapartida, a raíz de la forma en como se llevo a cabo el

⁵ Dos Santos, Theotonio. Imperialismo y Dependencia, Ed. El hombre y su tiempo. p. 18.

proceso de la nueva división internacional del trabajo, fue necesario la creación de mercados regionales, como parte fundamental de la integración de los países en pequeños bloques en una primera instancia y que cada vez se fueron ampliando de la manera en como se encontraban conjuntados. Por lo que respecta a los bloques que se encontraban aún con más atraso, se comenzó por crear una infraestructura más adecuada, entre lo que sobresale la carretera latinoamericana y sus comunicaciones.

Es bueno resaltar que debido a la excesiva inversión que destino Estados Unidos (en 1974 se situaba en 50 mil millones de dólares) hacia aquellos países -entre los principales bloques o países que recibieron las grandes inversiones se encuentran: Europa, Canadá y Japón; y en menor medida los países subdesarrollados- que habían quedado destruidos en la Segunda Guerra Mundial y por último aquellos que mantenían grandes problemas para obtener un desarrollo favorable en su economía, y con ello tratar de reactivar sus mercados, trajo como consecuencia que en la segunda mitad de los 60's y a principios de los 70's sus empresas multinacionales sólo crecieran al orden del 10.0 por ciento, en tanto que las japonesas y europeas lo hicieran por arriba del 20.0 por ciento. Lo anteriormente expuesto lleva implícito la búsqueda de nuevas alternativas para tratar de mantener su hegemonía a nivel internacional y por ende su control económico.

El atraso en que se encontraban los países del bloque latinoamericano era parte estratégica de los intereses del sistema internacional, pero conforme se iba acentuando la nueva división internacional del trabajo con la gran expansión de las empresas transnacionales, fue necesario encaminar más inversión hacia esos sectores. En una primera instancia, se buscó juntar a la élite empresarial y por consiguiente a las cúpulas que se encontraban en el poder para establecer reglas del juego y así poder realizar este tipo de producción; en contrapartida se le denominaría a esta situación como una democracia restringida.

La vertiente a seguir de la empresa transnacional es buscar que el Estado sea más participe del nuevo proceso industrial a nivel internacional, para poder llevar acabo una expansión favorable por las concesiones que día con día fuera otorgandole el aparato estatal; aunque éste es considerado como única forma de limitar a la empresa extranjera.

1.4 VISION ECONOMICA DEL SUDESTE ASIATICO

La nueva división internacional del trabajo que es producto de los bajos niveles de productividad y el reordenamiento de la economía mundial que se fue conformando a raíz del término de la Segunda Guerra Mundial y que perduro hasta la época del años 60's; se debio a que el Continiente Europeo recibio inversión por parte de EU en grandes proporciones, lo cual contribuyó a que la mayoría de las naciones europeas emergieran como un enemigo económicamente de la potencia estadounidense y que éste a su vez búscara nuevas alternativas de producción para mejorar sus standares de productividad y con ello la incorporación de nuevos mercados.

Las economías que se beneficiaron paulatinamente conforme avanzaba el proceso del engrandecimiento de las empresas transnacionales, de aquellos países que habían quedado destruídos en el conflicto bélico que duro por casi seis años y por parte de los Estados Unidos, fueron las denominadas "**Economías de Reciente Industrialización**" (ERIs), principalmente de América Latina y del Continente Asiático, también conocidas como NIK'S.

En efecto, dicha inversión se encamino de manera cuidadosa a la mayoría de los países de esa área (Asiáticos), atraídos por la exención de gravámenes y de facilidades fiscales. Las Zonas Procesadoras para la Libre Exportación (ZPLE).

Son centros especiales de estímulo al crecimiento que contemplan la creación de un tejido industrial de enclave que generara otro de carácter nacional al adquirir insumos de empresas satélites internas y formar compañías complementarias por medio de la

subcontratación⁶.

Las políticas llevadas a cabo por aquellos países que se encuentran en este proceso, son incentivos hacia la Inversión Extranjera Directa (IED) y de manera general buscan diversificar su economía y con ello promover a empresas de ensamble orientadas a la exportación y al mercado nacional.

En otras palabras, las economías Asiáticas fueron encaminadas hacia afuera y contemplaron los siguientes aspectos para su planificación:

- 1).- Proporcionar incentivos similares a la producción manufacturera nacional y de exportación.
- 2).- Eliminar el sesgo en contra de las exportaciones presente en una estrategia de sustitución de importaciones.
- 3).- Proveer de incentivos por al igual al sector primario y actividad manufacturera.
- 4).- Establecer tasas de interés reales positivas, y precios de los servicios públicos y tipos de cambio realistas.
- 5).- Reducir las diferencias de los incentivos entre industrias, así como garantizarlos.
- 6).- Asegurar la estabilidad del sistema de incentivos a través del tiempo.

⁶ Revista de Comercio Exterior vol. 42 núm. 1. México, enero de 1992. p. 34. Banco de Comercio Exterior.

Aunado a lo anterior se contemplan las grandes inversiones que son encaminadas para construcción o reacondicionamiento de obras de infraestructura por Instituciones Internacionales que se encuentran influenciadas, principalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre las que sobresalen: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Es sabido que los grandes procesos industriales llevan consigo un sinúmero de nuevas tecnologías, que mantienen procesos de producción altamente integrados, dicha situación ha generado variados beneficios para aquellos países que fueron objeto de múltiples inversiones y por lo tanto, han logrado un rápido crecimiento económico al tener acceso al mercado de los grupos dominantes. Tal panorama se contempla en las ERIs de Asia (de primera y segunda línea) y en contrapartida se han vuelto dependientes de la importación de tecnologías, así como a los componentes, maquinaria y accesorios utilizados en el proceso productivo.

Los principales países del sudeste Asiático, entre los que destacan: Corea del Sur y Taiwan, a mediados de los 60's, habían contemplado la estrategia de usar las tecnologías externas para llevar a cabo la reactivación de la planta industrial, que se encontraba estancada. En dicha década, a nivel internacional se encontraba en pleno auge el flujo internacional de tecnologías y aunado a esto las grandes estrategias de negociaciones, lo anterior llevo consigo que el embate tecnológico se generalizara. Conforme se iban dando los cambios tecnológicos, varios países del sudeste Asiático se fueron incorporando a la adquisición de bienes de capital, que en contraste vieron estancado el flujo de inversión extranjera directa.

Es bueno destacar que las principales ERIs de Asia han absorbido gran cantidad de bienes de capital para diversificar su aparato industrial, y que día con día se han apropiado de esa tecnología,

inclusivo su productividad se ha colocado por arriba de las naciones que originalmente realizaron cantidades enormes de inversión en la implementación de este proceso productivo, también llamado en nuestro país **Industria Maquiladora de Exportación.**

CAPITULO DOS

ASPECTOS GENERALES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION

2.1 ORIGEN Y ANTECEDENTES DE LA MAQUILA

Se entiende por maquila a la empresa, persona física, moral o establecimiento sujeto a un programa de maquiladora industrial de servicio o de cualquier otra naturaleza aprobado y bajo registro de la autoridad competente, destinado a la transformación, elaboración o reparación de mercancías o materias primas de procedencia extranjera, importadas temporalmente para ser retornadas al extranjero o país de origen⁷.

Además, la Industria Maquiladora de Exportación, es así como se le conoce en México, surge como parte de la extrategia capitalista⁸ de deslocalización a nivel internacional del proceso productivo, que busca de manera general dar respuesta a los siguientes problemas:

- a) Al problema de la rentabilidad o de las ganancias de los inversionistas, que cada día se ponen más exigentes en este sentido.
- b) Al descenso en el ritmo de aumento de la productividad del trabajo y la competitividad internacional, que a su vez obstaculiza el incremento del plusvalor.
- c) A la presión que existe de las organizaciones obreras en los países desarrollados, cuya estructura organizativa presiona los salarios a la alza, en contraste eleva el costo global de la producción, reduciéndose con ello las ganancias, además que en los países de origen existen mayores prestaciones salariales.

⁷ IMEF. Maquiladoras su Estructura y Operación. p. 59.

⁸ Ceceña Martorela, Ana Esther. Proceso de Maquilación en México y Modo de Consumo de la Fuerza de Trabajo. UNAM, Cuadernos de Investigación. p. 1.

- d) A las presiones ejercidas, tanto de la sociedad como de las organizaciones sindicales (dado que la legislación de las empresas es menos rígida) respecto al uso excesivo de sustancias tóxicas en los procesos productivos, que a su vez provocan un aumento de basureros tóxicos y por ende aumentan los problemas de contaminación.

Como se menciona con anterioridad la industria maquiladora de exportación surge como un proceso implementado, principalmente, por los países desarrollados, entre los que destacan Estados Unidos, Japón y Alemania; dicho proceso es uno de los fenómenos más importantes de los últimos 20 años en la economía mundial y que además recibe el sobrenombre de globalización productiva⁹; este consiste en descentralizar e internacionalizar los procesos productivos de las empresas.

Se sabe que las primeras empresas se fueron formando en la ciudad de los Angeles perteneciente a Estados Unidos, en donde existía un desempleo considerable al inicio del siglo XX.

La globalización del sector productivo ha sido resultado de una serie de factores que se han ido dando a nivel mundial, entre los que sobresalen cuatro:

- 1).- El desarrollo tecnológico de los procesos productivos.

⁹ Revista de Comercio Exterior vol. 41 núm. 9. México, septiembre de 1991. p. 861. Banco de Comercio Exterior.

- 2).- Innovaciones tecnológicas en materia de transportes y comunicaciones.
- 3).- La existencia de los grandes diferenciales de salarios entre los países industrializados y aquéllos que se encuentran en proceso de desarrollo.
- 4).- La creciente competencia en los mercados internacionales entre los países con más desarrollo tecnológico, lo cual plantea el imperativo de reducir costos y con ello aumentar su productividad, ya que de lo contrario se quedan al margen de este nuevo proceso.

En este contexto surge y se desarrollan las maquiladoras, tal proceso productivo ha recibido infinidad de sobrenombres, entre los que sobresalen: **Industria Maquiladora de Exportación, Producción Compartida, Plantas Gemelas o Industrias In-bond¹⁰**, surge como resultado de la creciente competencia comercial en el mundo, que acentuó la disgregación de procesos productivos en los países al final de los sesenta, básicamente en función de la dotación relativa de mano de obra y recursos naturales a bajo costo. Para las economías en desarrollo, este fenómeno adoptó primordialmente la modalidad de actividades de ensamble, ésto se puede considerar como un cambio estructural que se origina en los países avanzados.

Desde mediados de los 60's empresas transnacionales de las principales naciones con un alto avance tecnológico comenzaron a

¹⁰ IMEF. Maquiladoras su Estructura y Operación. p. 3.

operar en los países menos desarrollados, en las denominadas zonas de procesamiento para la exportación (ZPE); asimismo, dadas las características adecuadas para su asentamiento ellos prefieren asentarse en países de industrialización reciente (PIR) que en otros menos desarrollados, porque presentan aún más atractivos, tal predilección es producto de las disposiciones por parte de los gobiernos y la existencia de una infraestructura adecuada.

La creciente importancia del cambio estructural que se está dando en la producción industrial durante los últimos quince años se refleja no sólo en la composición del comercio internacional, sino también en el número de países y empresas que participan y que van en constante aumento. En la década de los años sesenta eran pocos los países y pocas las empresas que participaban en estos esquemas de producción. Actualmente, la mayoría de los países en desarrollo han implantado programas y creado zonas industriales especialmente para promover y fomentar el establecimiento de este tipo de plantas industriales. Aunado a lo anterior, los países desarrollados han establecido instrumentos que facilitan la exportación temporal de insumos, partes y componentes, para su transformación y ensamble en otros países.

Dada la estrategia impuesta por parte de los Estados Unidos desde el término de la Segunda Guerra Mundial que implemento en la economía mundial, así como la constante y alta inversión que fueron objeto el continente Europeo y Japón (al transcurrir el tiempo iban emergiendo como potencias económicas con una base más sólida que norteamérica), desde la década de los 60's época en que se agudizó la inflación mundial, los Estados Unidos experimentaron un menor crecimiento de su productividad en relación con sus competidores o socios, efecto causado por el encarecimiento de la mano de obra en su territorio y de su menor dinamismo en la productividad, en detrimento de la cuenta corriente de su balanza de pagos. Ello estimuló a que un buen número de empresas trasladaran sus procesos productivos hacia terceros países que ofrecían: fuerza

de trabajo a menor costo, facilidades de infraestructura, beneficios y estímulos fiscales, crediticios y arancelarios, así como estabilidad política.

Las industrias que ha realizado o planean llevar a cabo cuantiosas erogaciones en investigación y desarrollo (como es el caso de la electrónica para la producción compartida) han hecho posible que se mantenga una constatante reducción en costos operativos -esto es lo que lleva consigo la maquila externa en la fabricación de los productos-, el cual es un factor esencial para mantener precios competitivos en el mercado mundial.

Las labores de maquila mostraron una continua tendencia hacia el desarrollo de proceso tecnológicos cada vez más complejos gracias a los avances en la capacitación de una mano de obra muy disciplinada y altamente productiva. Los cambios que se han observado con los constantes avances tecnológicos, han propiciado una creciente relocalización de los productos manufactureros, ésto lleva consigo el desarrollo de una nueva infraestructura en comunicaciones. El tipo de infraestructura forma parte central de los nuevos cambios en el sistema técnico-industrial, ello no sólo permite interrelacionar conjuntos de actividades sin que también facilita la circulación de las nuevas formas técnicas de organización y consumo.

Bajo este sistema de producción, no es necesario que exista una relación estrecha con las matrices que las proveen de materia prima, ni necesariamente se reexporta la producción a la nación proveedora de ésta, sino más bien, los bienes ya ensamblados o procesados se colocan en diferentes mercados del mundo, con ésto se están abtaiebdo los costos de transportación.

La maquila de exportación constituye en la actualidad una de las manifestaciones más importantes del comercio entre países, no sólo

por la magnitud del flujo de bienes que mueve, sino por el número de empresas participantes.

2.2 CARACTERISTICAS APROPIADAS PARA SU ASENTAMIENTO

La persistencia de largos periodos recesivos y el desarrollo de políticas proteccionistas como mecanismo para favorecer las industrias locales han derivado en la reducción del intercambio tradicional de mercancías, pero también en la presencia de nuevas formas de producción y comercialización mundial que busca como objetivo principal el aumento de la eficiencia productiva de la empresa, así como mantener en un cierto nivel su competitividad internacional, aunque es bueno resaltar que éstas se dan en determinadas etapas. Esta tendencia en el comercio internacional es un reflejo de cambios estructurales en la economía mundial, que de alguna forma se impulso con la estrategia económica de la década de los 60's y 70's.

Se han hecho presentes elementos favorables en casi todas las economías semindustrializadas en donde se han instalado estas empresas maquiladoras para que los países desarrollados lleven a cabo la incorporación de sus procesos productivos, tales como: un amplio potencial de fuerza de trabajo, generalmente muy barata y con grandes posibilidades de movilizarse para la producción, a través de periodos breves de capacitación, logrando alcanzar niveles de productividad similares y en algunos casos mayores a los de las naciones industrializadas en proceso simples o con cierto grado de avance tecnológico.

En su gran mayoría estos procesos de ensamble son considerados simples que no requieren de contratación de mano de obra calificada, por otro lado los insumos son, principalmente abastecidos por las casas matrices y de una manera muy reducida por el país anfitrión; tal situación es producto de una escasa o nula política industrial implementada por cada nación receptora de dichas plantas.

Junto con la disponibilidad de la mano de obra y con una ligera capacitación, se busca que tales actividades de producción observen niveles de productividad en procesos análogos, comparables a los de los países desarrollados.

Las ramas más comunes bajo este esquema son la del vestido, la textil, el calzado y la del ensamble simple de componentes electrónicos. Los países prototipo de este esquema son los ubicados en el área del Caribe, zona que recibe un tratamiento preferencial de parte del gobierno estadounidense para estimular su desarrollo, mediante el Sistema Generalizado de Preferencias Aduanales y el Programa de Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

Esta modalidad se aprecia en Irlanda del Sur y Alemania, entre otros países, y ha sido sumamente útil a las matrices estadounidenses o japonesas, para penetrar en el mercado europeo en condiciones de competitividad¹¹.

La elaboración de los productos son mediante procesos especializados o altamente complicados y modernos, con una aplicación constante de capital, así como un uso intensivo en mano de obra, en donde a las mercancías semiterminadas de la planta matriz se les ensambla algún componente del exterior y se exporta totalmente terminado al país de origen o a una tercera nación.

¹¹ .IMEF. Maquiladoras su Estructura y Operación. pp. 4 y 5.

Se busca la integración del uso de insumos locales, así como de tecnologías complejas en algunas ramas; tal es el caso de diferentes países asiáticos. La instalación de maquiladoras en esta área respondió originalmente el deseo de atenuar problemas de empleo en la misma, y en el mediano plazo se constituyeron en el motor de varias naciones para producir con miras a satisfacer demandas externas y paralelamente robusteciendo la planta interna.

Este tipo de procesos intermedios involucran un cierto grado de especialización tecnológica en los que se conjuga la ventaja del uso de mano de obra barata y de la disponibilidad de infraestructura, la cual es proporcionada por los anfitriones, pero con los requerimientos de los inversionistas. Asimismo, existe un margen para mantener en constante crecimiento la integración de insumos locales. Sin embargo, persiste por lo regular una relación estrecha entre empresa matriz y maquiladora subsidiaria, por lo que usualmente el bien terminado o semielaborado regresa al país de origen, con un cierto valor agregado, las áreas seleccionadas deben de contar con varios factores.

Cuadro 3

ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACION DE PROCESOS MAQUILADORES

- a) Que el territorio receptor cuente con una infraestructura adecuada, además de tener una buena ubicación geográfica.
- b) Un amplio ejercito industrial de reserva con cierto grado de calificación educativa y un movimiento sindical débil o de cierta manera controlado por el Estado; asimismo, un proletariado con una formación tardía y de poca tradición de lucha.
- c) Con base al anterior punto, que las organizaciones sindicales esten poco consolidadas, así como una influencia casi nula en la conservación del medio ambiente.
- d) Que se cuente con un Estado debil frente al exterior.

2.3 LA MAQUILA ORIENTADA HACIA EL MERCADO MUNDIAL

El atractivo de localizar a la inversión productiva en los países industrializados ha aumentado durante la década de los 80's, vía industria maquiladora que ha observado una serie de matices en esta década, producto de la lucha por parte de países desarrollados en la búsqueda de mejores condiciones y de una constante mejora en sus niveles de utilidad; los grandes flujos de inversión se han encaminado a reestructurar la actividad productiva en algunos países industrializados y en otros semindustrializados; las transformaciones tecnológicas y organizativas que se vienen dando en los procesos de producción de los países avanzados y del proteccionismo, son determinantes de las actuales corrientes de inversión directa.

Estados Unidos en la década de los 80's implemento un proteccionismo comercial a raíz del déficit federal en sus cuentas, los puntos que sobresalen son: I).- la agrupación de leyes comerciales de 1988, así como la finalización de un tratado comercial con el Canadá, con la posibilidad de la proliferación de una serie de bloques comerciales regionales y II).- otro factor psicológico que promueve dicho proteccionismo es la integración del Mercado de las Comunidades Europeas.

Con base en lo anterior la economía japonesa se ha estado globalizando rápidamente en la pronunciada valorización del yen desencadenada por el Acuerdo Plaza de septiembre de 1985, la combinación de un yen más fuerte y el reciente énfasis de la políticas económicas; por lo tanto, el esquema tradicional del Japón de importar materias primas y exportar productos manufacturados, ha estado implementando una transformación radical.

Dicho esquema, esta basado en una división vertical del trabajo que en cierto momento fue considerada como el destino ineludible de un país pobre en recursos; ha pasado a una división horizontal según la cual los productos manufacturados tanto se importan, como se exportan. En este contexto también es importante el rápido aumento de las inversiones directas de Japón en el exterior, en otras palabras esta nación ha cambiado sus criterios en cuanto a la producción y de la inversión implementados en décadas anteriores.

Por lo tanto, Japón se ha convertido en un importante centro exportador de capitales, en 1975 su inversión extranjera en otros países representaba el 6.5 por ciento del total y para 1985 representó el 10.7 por ciento.

Algunas compañías japonesas han comenzado ha instalar operaciones manufactureras fuera de este país, como parte de una estrategia global para maximizar la eficiencia de la producción, así como también, busca aminorar con ello las constantes devaluaciones del dólar estadounidense respecto al yen como una medida de protección por parte de Estados Unidos a las mercancías procedentes del Japón. Esto se logra mediante el aumento de una red de operaciones en el exterior, que permite la complementación y la óptima explotación de los recursos o la promoción a nivel local de la integración de la expansión del proceso manufacturero y de la comercialización.

Dicha expansión es un factor favorable para la economía del país receptor de dichas inversiones, ya que refuerza su base manufacturera y aumenta las exportaciones hacia otros países.

Por su parte, buen número de los gobiernos de los países de menor desarrollo relativo, alentados por las ventajas de generación inmediata de empleos y divisas que proporcionan la instalación de empresas maquiladoras de exportación, instrumentan programas que

incorporan desde el desgravamiento o la importación temporal con fines de exportación, hasta la creación de áreas específicas debidamente equipadas para la instalación de plantas maquiladoras, y el desarrollo de la infraestructura de transporte que permita el movimiento de los productos involucrados, tanto al interior como al exterior en territorio nacional.

En este contexto, cabe señalar que la relocalización del proceso industrial no sólo considera a los países en desarrollo, sino también a los industrializados que presentan ventajas en la integración del costo total de un producto; Un ejemplo de esta posibilidad lo constituye Japón y la República de Alemania.

Las fases que se relocalizan son justamente aquellas que permiten:
i).- Una compensación del decaimiento relativo de desvalorización de la fuerza de trabajo operada a partir del incremento en la extracción del plusvalor absoluto (vía jornadas ampliadas o del diferencial de salarios) o en la intensidad del trabajo y ii).- el traslado de equipos o procesos riesgosos, tóxicos y contaminantes, evitando con ello la destrucción del capital y por otra parte, los excesivos costos en la instalación de sistemas ambientales, de seguridad e higiene en el área de trabajo, aunque a final de cuentas dicho plan no es llevado a cabo ni en una mínima parte en los países receptores.

CAPITULO TRES

IMPACTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION EN MEXICO

3.1 LA ECONOMIA MEXICANA DE LOS 60'S A LOS 80'S

Antes de entrar al tema sobre el entorno económico, es bueno hacer mención de la estabilidad política que se tuvo en las tres últimas décadas el actual régimen político, ya que ha conservado la capacidad de gobernar al país y se trato de mantener un desarrollo económico estable. La economía se ha caracterizado por presentar diferentes tipos de política económica, y se pueden enmarcar de la siguiente manera: i.- desarrollo estabilizador (1958-1970) y ii.- la persistente crisis de la economía (1971-1982).

El primer momento que podemos considerar es acerca del milagro económico mexicano (que comprende la década de los 60's, principalmente) el cual se caracterizo por mantener una constante diversificación de productos exportables agropecuarios, éstos contaban con mayor aceptación en el exterior y en menor medida algunos productos manufactureros.

Durante este periodo el país se caracterizo por contar con un gobierno fuerte que buscó por todos los medios una estabilidad política y junto con ello alentar el surgimiento de un sector privado dinámico, el cual ha aprovechado las oportunidades que se le han brindado en el mercado interno, acompañado por el aumento de la inversión de este sector. Por otra parte, la inversión que implemento el sector público en esta década se destino a la creación de obras de infraestructura, además de manera intrínseca de proveer de incentivos al sector privado, debido a que mientras mayor recursos inyectara el gobierno más inversionistas privados se incorporarían al sector productivo.

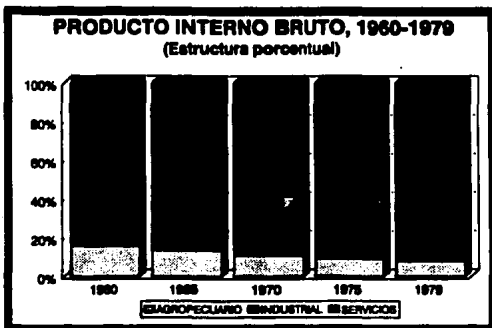
Durante el periodo 1961-1979 la economía mexicana registró un crecimiento anual promedio del 6.5 por ciento, tal panorama fue

consecuencia de la política económica que fue implementada por los presidentes. Por lo que respecta a la producción agropecuaria mostró un comportamiento errático, ya que este sector obtuvo un incremento promedio en dicho período del orden de 3.0 por ciento; por otro lado, el sector industrial observó un constante dinamismo, aunque no fue tan favorable como se esperaba. Como se podrá observar, durante este lapso, el sector agropecuario junto con las manufacturas eran el principal motor del entorno económico, ya que representaban alrededor del 30.0 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Cuadro 4.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 1960-1979					
(Estructura porcentual)					
	1960	1965	1970	1975	1979
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Agrícola	15.7	13.7	11.1	9.4	8.3
Industrial	24.4	28.1	30.8	31.3	32.6
Manufacturas	17.6	19.6	21.4	21.7	22.5
Minería	3.1	2.7	2.5	2.4	2.9
Electricidad	0.4	0.5	0.8	0.9	1.0
Construcción	5.3	5.3	6.2	6.3	6.2
Servicios	58.8	59.3	59.3	60.5	60.4

FUENTE: INEGI.



FUENTE: INEGI.

Como se puede observar en el cuadro, de los cuatro sectores que conforman al sector industrial, son las manufacturas las que mayor peso tienen en el producto generado por esta actividad y esto es consecuencia del rápido crecimiento que se observaron en la producción de bienes de consumo final.

El proceso de industrialización que fue llevado por el gobierno federal inició después de la década de los 40's, el cual sólo se avocó a producir bienes duraderos, principalmente electrodomésticos y de manera general artículos para el hogar y nunca se implementaron estrategias para la elaboración de bienes de capital.

Aunado a lo anterior el empleo en el sector agropecuario mostraba un detrimento considerable, ya que buscaban a toda costa colocarse en el sector industrial y éste no era capaz de absorber ese ejército de trabajo que se alejaba del campo para tratar de colocarse en las zonas industriales. Lo anterior se traduce en un cuello de botella que se iba a hacer presente en los años 70's.

El segundo momento es considerado de 1971 a 1982, ya que

después de que se había observado un largo proceso de crecimiento en la economía por más de treinta años, en la década de los 70's se comienzan a dar los primeros problemas del modelo de desarrollo implementado en años anteriores, debido a que se observaba una reducción en la actividad económica, el sector externo se encontraba muy endeble en cuanto a los cambios que se observaban en el panorama internacional; en tanto que en lo interno, en estos años se observaron devaluaciones, una alta inflación, caída del ritmo de la producción, etcetera.

Hasta 1976 se llevó a cabo una Política denominada "Desarrollo Compartido" para incentivar y dinamizar el aparato productivo y modificar la forma de crecimiento; con ello se iba hacer presente una mayor participación del Estado en la economía, y buscar sacar del rezago en que se encontraba el país. Para esta año, la economía presentaba una situación de crisis, el modelo de desarrollo tendía a agotarse, era necesario pasar a otra etapa en el desarrollo de la sustitución de importaciones que le diera mayor dinámica a la estructura productiva en el largo plazo.

Se buscaba que la economía rewertiera su tendencia de crecimiento, reducir el déficit externo, por lo cual había que reducir costos y mejorar la productividad para competir en el mercado internacional y hacer más competitivas a las exportaciones. Se requería regular la política salarial. A su vez se necesitaba disminuir el creciente déficit público, ya que ello provocaba mayor endeudamiento externo. Para lograr ésto y obtener ayuda financiera, en agosto de 1976 se firmó una carta de intención con el Fondo Monetario Internacional, la cual delineaba la política económica a seguir.

Entre los puntos que destacaron en las medidas acordadas con el (FMI) se encuentran:

- 1) Racionalizar la intervención del Estado en la economía.
- 2) Contracción del gasto público y de circulación monetaria.
- 3) Devaluación del peso.
- 4) Reestructuración de las empresa públicas.
- 5) Aplicación de topes salariales.
- 6) Liberalización de precios.

En 1977 con la puesta en práctica de esta política ortodoxa, la economía mexicana observó menor dinamismo, el PIB (como principal indicador de crecimiento económico) registró un incremento promedio entre 1970-1976, de 6.2 por ciento y para 1977 sólo creció 3.4 por ciento.

Sin embargo, la restricción que representaba el sector externo al crecimiento económico al no contar con las divisas necesarias para su financiamiento fue superada a raíz del descubrimiento de enormes reservas de petróleo (y del constante aumento del precio de este hidrocarburo en esta década), en 1980 se cotizó en 38.40 dólares por barril.

Con la entrada constante y creciente de recursos vía exportación de petróleo¹² -ya que el superávit petrolero pasó de 906.8 millones de dólares en 1977 a 15,611.0 millones de dólares en 1982- provocó un viraje en la Política Económica del Estado y a partir de este momento se hizo a un lado la política ortodoxa, para implementar una de tipo expansionista (keynesiana). Los principales objetivos eran lograr un crecimiento constante del producto y del empleo y con ello implementar una mejora en el bienestar de la población, vía mayor incremento en el PIB.

En los periodos de auge, que se caracterizaban por el aumento del gasto público (corriente y de capital) así como por el aumento de la inversión privada y que se encontraban acompañados generalmente por una política crediticia relativamente liberal, los sectores más dinámicos fueron: **i).**- los productores de bienes duradero, **ii).**- la producción de bienes de inversión y **iii).**- el sector de la construcción, debido al aumento de las obras de infraestructura. En el caso de los bienes de inversión y del sector de la construcción, el aumento de la inversión tanto pública como privada, representaba el impulso de la

¹² Para una mayor ampliación ver, Informe Anual de Banco de México de 1982.

producción de artículos durables.

La expansión económica de 1978-1981, liderada por los bienes de consumo duradero, poco estimuló la integración entre los diversos sectores que conforma el aparato productivo, ya que la fuerte inversión que se dió en la industria petrolera, hizo posible el incremento en la expansión y ampliación productiva de éste sector. Lo que indica que la economía siguió creciendo en el mismo modelo de desarrollo industrial, no obstante los objetivos que se planteaban en los planes de gobierno, que era la interrelación entre las actividades económicas. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se genera un déficit en la balanza comercial, que no puede ser financiado por este sector por la falta de exportación de manufacturas; además la reducida aportación de divisas de los otros sectores, hace que el crecimiento del sector se base en el endeudamiento externo y por la no devaluación en su momento.

Las causas de el desequilibrio externo son tanto de indole externo como interno. Los factores externos que afectaron a la economía nacional fueron: en primer lugar, la recesión de la economía internacional, que después de crecer a una tasa del 4.1 por ciento anual (entre 1976-1979), se redujo a sólo 1.2 por ciento anual en 1980 y 1981, y para 1982 registró una ligera disminución de 0.3 por ciento, esto seguido de altos niveles de desempleo, que en la segunda mitad de 1982 alcanzó una tasa del 9.0 por ciento¹³. Esto dió lugar a la instrumentación de políticas proteccionistas que obstaculizaron el comercio internacional.

Entre los factores estructurales, destaca el hecho de que el aparato industrial no crece de manera uniforme en las distintas fases del ciclo. Durante los periodos de expansión, las ramas productoras de bienes de consumo durable, de bienes de capital y las industria de la construcción, tienden aumentar su ritmo en mayor medida que las

¹³ Banco de México, Informe Anual de 1982, p. 15.

ramas productivas de bienes de consumo no durables, por otro lado, en los servicios y la producción de bienes intermedios sucede lo contrario en periodos de recesión.

Con la constante aceleración de la explotación de los recursos petroleros, aumentó la importación de bienes de capital e intermedios para la ampliación y explotación de la plataforma de extracción y la modernización, así como la creación de nuevas plantas para la elaboración de productos petrolíferos y petroquímicos.

En conclusión, el crecimiento económico alcanzado generó una alta tasa de importaciones, principalmente del sector industrial, porque las condiciones productivas internas no pudieron satisfacer la demanda creciente que se generó; además, la política implementada por parte de las autoridades favorecía de manera implícita a tal fenómeno.

La incapacidad de los recursos petroleros para financiar totalmente el gasto público, y con un exceso de capital en el mercado internacional que se otorgaba a bajas tasas de interés (hasta 1980), se recurrió desde el principio a la deuda externa (prestamos en dólares) para financiar los crecientes déficits públicos, el mecanismo para llevar a cabo tal operación es mediante la conversión de la moneda extranjera a pesos vía bancos o introducir el préstamo a la reserva del banco central para después cubrir tal déficit.

La deuda pública externa creció fuertemente en estos años, en promedio tuvo una tasa de crecimiento anual de 20.0 por ciento, pasando de 19,600 millones de dólares en 1976 a 53,007 millones de dólares en 1981.

Cuadro 5

ENDEUDAMIENTO EXTERNO (Saldo en millones de dólares)						
	1977	1978	1979	1980	1981	1982 a/
Deuda pública	22,912	26,264	29,757	33,813	53,007	67,500
Deuda privada	6,982	7,682	9,928	15,536	19,000	13,850
Total	29,894	33,946	39,685	49,349	72,007	81,350

a/ En 1982 se incluyeron 7 mil millones de dólares de la Banca nacionalizada.

FUENTE: Datos de la SHCP, Estadísticas Hacendarias del Sector Público, tomado de Arturo Huerta, Economía mexicana más allá del milagro; Cuadro 29 p. 123.

La agudización de los problemas originados por el mal camino de la economía y del financiamiento, se tradujeron en serios desequilibrios en el déficit externo y público, en el aumento de la inflación, en un mayor endeudamiento externo, que en conjunto se traducía en un desequilibrio mayor; esto condujo al Estado a la adopción de una Política Económica más acorde con el momento.

Sin embargo, la dolarización de la economía y la fuga de capitales se agudizó a partir de la segunda quincena de febrero y hasta finales de agosto (la nación observó el fenómeno de quedarse sin reservas monetarias en el banco central por el actual acontecimiento), no fue sino hasta que el primero de septiembre se decidió decretar la nacionalización de la banca para que el Estado pudiera ejercer un control generalizado del tipo de cambios y con ello detener la creciente fuga de capitales, así como la dolarización de la economía que se había financiado vía deuda externa e ingresos petroleros.

En 1982 la política implementada por el Estado y la baja inversión privada que además era encaminada a actividades especulativas, dieron por resultado una contracción fuerte de la economía para ese año. El PIB, que después de haber crecido por arriba del 8.0 por ciento, tiene una tasa negativa de 0.6 por ciento. A nivel de sectores, el agropecuario registró un decremento de 2.0 por ciento, mientras el industrial lo hizo en 2.1 por ciento, los servicios apenas crecieron el 0.5 por ciento. En el sector industrial, la construcción y las manufacturas son los que registraron tasas negativas de 7.1 y 2.7 por ciento, respectivamente.

Cuadro 6

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 1978-1983 (Crecimiento porcentual)						
	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Total	7.9	9.4	8.5	8.8	-0.6	-4.2
Agropecuario	5.2	-1.3	7.2	6.1	-2.0	2.0
Minería	14.3	14.7	22.3	14.7	8.7	-0.9
Manufacturas	8.8	10.9	6.9	6.5	-2.7	-7.8
Construcción	12.4	13.0	12.3	14.4	-7.1	-19.2
Electricidad	7.9	10.3	6.5	11.6	9.7	1.1
Comercio	7.9	11.7	8.1	10.6	-0.9	-7.5
Transportes	12.5	15.5	14.1	10.1	-7.5	-2.6
Serv. financieros	4.4	5.3	4.8	6.3	5.0	3.9
Serv. comunales	6.7	7.9	7.6	7.6	3.5	3.0

FUENTE: INEGI.

A pesar de que el ejecutivo federal había inyectado a la economía alrededor de 30,000 millones de dólares, la situación económica para 1982, era más crítica y aguda que en 1976, los desequilibrios se habían hechos más amplios y profundos dado que el Estado que carecía de recursos para sostener sus gastos necesitaba de créditos externos para tener mayor liquidez y con ello evitar un caos más fuerte. Así desde noviembre de 1982 se comienza a negociar con el FMI un paquete de medidas, para estabilizar la economía y obtener créditos.

Como conclusión de esta etapa se determina la existencia de una crisis abierta, la cual se hace presente en todos los sectores de la economía y es la culminación de un periodo de crecimiento que puede ser considerado como el termino de un ciclo; y es a partir de este momento que se tienen que dar cambios profundos para el establecimiento de un nuevo orden económico al interior del país.

Con base a lo anteriormente expuesto se determina un cambio en la política económica, tanto interior como exterior, mexicana, la cual considera el nuevo ordenamiento de la entorno mundial de la globalización de la economía, en donde el país no se puede ni debe quedar fuera, ya que se estan dando una serie de nuevas características en la producción industrial, la cual incluye al proceso maquilador.

3.2 ASPECTOS LEGISLATIVOS PARA EL ASENTAMIENTO DE LAS MAQUILADORAS

El origen de las maquiladoras, en el plano internacional, se comienza a dar en la década de los 60's y que conforme transcurría el tiempo se iba acentuando en las naciones semindustrializadas por contar con mano de obra barata y con esto abaratar los costos de la producción, además de que cuentan con una presión mínima de organizaciones obreras y civiles para llevar a cabo la elaboración o terminación de mercancías con el uso de sustancias altamente tóxicas.

Tal situación es considerada como una estrategia del capitalismo (principalmente de país norteamericano) para dar repuesta al escaso aumento de la productividad que era observado en sus industrias y con ello mantener una competencia más estrecha entre las nuevas naciones con cierto poderío económico que habían aparecido después de la reconstrucción Europea.

El ingreso de la Industria Maquiladora de Exportación en México se da a mediados de la década de los 60's (buscando no quedar al margen de los acontecimientos en el plano internacional, y por otro lado, resolver problemas internos de empleo en la frontera norte), se implemento paralelamente con la creación del Programa Nacional Fronterizo (PRONAF)¹⁴, además que por esta fecha se presentó la culminación del Programa Industrial Fronterizo (PIF) que existía entre México y Estados Unidos de América, el PIF tenía como finalidad la libre entrada de trabajadores que se dedicaban a desempeñar labores agrícolas en el vecino país del norte.

El PRONAF fue creado por el Gobierno Federal, mediante un acuerdo entre las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de

¹⁴ Fred Harris y David Cooper. Estudios Sobre Estados Unidos y su Relación Bilateral con México. UNAM, ENEP-ACATLAN. pp. 137 y 138.

Industria y Comercio (actualmente denominada Secretaría de Comercio y Fomento Industrial) a mediados de 1965 en el que acordaban el otorgamiento de facilidades administrativas a la Industria Maquiladora de Exportación para la importación temporal de maquinaria, equipo y componentes, exentos de pago de derechos de importación; asimismo, se implemento como una estrategia para la reactivación de la economía mexicana vía la incorporación de una mayor inversión.

Dadas las condiciones actuales de nuestro país y con el compromiso de restablecer la economía mexicana, hacia un crecimiento sin inflación y con equidad que promueva un sistema productivo eficiente, competitivo y capaz de crear bienestar para todos sus habitantes; se hace necesario propiciar una inversión tanto pública como privada, nacional y extranjera.

Se considera que la Inversión Extranjera es necesaria como complemento de la Inversión Nacional. Y encontrandonos en un proceso de modernización cada vez más complejo se hace necesaria en una forma creciente la Inversión Extranjera; ya que esta trae consigo una complementación del ahorro, generación de empleos mejor remunerados, que a su vez incorpore tecnología competitiva y coadyuve a la inserción en los flujos comerciales internacionales.

Nuestro país no puede quedar al margen de los cambios ó transformaciones que se están dando en el contexto internacional, como es en el caso del surgimiento de sistemas de producción global. Esta competencia que se esta generando en los mercados internacionales, estimula a su vez el desarrollo tecnológico con una mayor especialización de la producción y aquéllos países que no participen activamente en esta nueva etapa que se esta dando, quedaran rezagados del progreso económico durante las proximas décadas.

Es por esto, que en nuestro país se ha venido dando la llamada "Apertura de la Economía"; el abrirse hacia los flujos de comercio y de inversión internacional, sumados al capital nacional se busca asegurar la expansión de nuestra capacidad exportadora. Por otro lado, se pretende que con el incremento de la Inversión Extranjera y por ende con una tecnología más sofisticada, se logre un mejor nivel de productividad y competitividad del aparato productivo, capaz de medirse con los niveles del exterior.

Por los argumentos, antes mencionados, se hace necesaria una Ley que adecúe y simplifique los criterios y procedimientos que norman a la Inversión Extranjera.

I.- LEY PARA PROMOVER LA INVERSION NACIONAL Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA

Diario Oficial de la Federación
diciembre de 1993

Es así que la La Ley Para Promover La Inversión Nacional y Regular La Inversión Extranjera, establece la base de un régimen jurídico subsidiario y señala, en la exposición de motivos de su iniciativa, que la Regulación de las Inversiones Extranjeras tiene, por necesidad, un carácter evolutivo y que puede ser precisado por la vía reglamentaria.

Asímismo, esta Ley coadyuva a actualizar la rectoría del Estado sobre los procesos económicos del país, al desarrollar una regulación eficiente, moderna y adecuada sobre la Inversión Extranjera y al establecer las bases para promover la inversión privada en general; que involucran de alguna forma a la Industria

Maquiladora de Exportación. Ver Anexo 1.

II.- DECRETO PARA EL FOMENTO Y OPERACION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION EN MEXICO

Díario Oficial de la Federación,
diciembre de 1989.

Dentro de los lineamientos de Política Nacional y Regional en el marco de integración del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se consideró prioritario el fomento y promoción de la Industria Maquiladora de Exportación:

1.- Es un importante sector generador de divisas para el país, y que contribuye además, a elevar la competitividad de la industria nacional;

2.- Es una importante fuente generadora de empleos, así como de capacitación y adiestramiento de la mano de obra que contribuye al fortalecimiento de la actividad económica nacional;

3.- Es un factor relevante de impulso al desarrollo regional, que coadyuva a la desconcentración industrial y al aprovechamiento de los recursos nacionales existentes y además de ser una plataforma para la exportación directa de los productos de la industria nacional;

4.- A través de sus diversas actividades es de manera creciente un sector transmisor y generador de tecnología.

El actual decreto para el fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación, en México, tiene como finalidad promover la creación y normar la operación de las empresas destinadas a realizar actividades de maquila para la exportación.

A continuación se presentan los artículos contenidos en el texto del decreto:

A) DISPOSICIONES GENERALES

En este capítulo se dan los lineamientos a los cuales se deben basar aquellas empresas que se establezcan en nuestro país, con el fin de realizar actividades de maquila de exportación; asimismo, en este capítulo se plantean las facilidades que se le otorgan a esta industria, para que pueda realizar toda clase de trámites que le sean necesarios a fin de que se puedan dar los resultados que busca nuestro país, lo que se pretende es que al lograr una operación eficiente de la **Industria Maquiladora de Exportación**, se pueda dar una mayor integración con la Industria Nacional, pues se considera a ésta como una industria transmisora y generadora de tecnología. Ver Anexo 2.

B) DE LOS PROGRAMAS DE MAQUILA DE EXPORTACION

Se refiere a los procesos y programas con que opera esta industria en nuestro país. Tales programas deben contener condiciones establecidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; las cuales son con el objeto de promover el desarrollo regional equilibrado y apoyar la descentralización industrial.

Por otro lado, dentro de este mismo capítulo, se expresan los términos de importación temporal de mercancías. Con el fin de facilitar trámites se crea como ventanilla única a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que a su vez apoyará en trámites ante diversas instituciones públicas, tales como registros ante, la SRE, SHCP, INFONAVIT y entrega de formularios del IMSS.

Además se permite.- La importación de equipo para el desarrollo administrativo de la empresa; la importación de cajas de trailer y contenedores; se permite la venta en el mercado nacional hasta del 50% del total que se exporta, siempre y cuando presenten un presupuesto de divisas equilibrado y cubran una serie de requisitos, tales como:

- 1.- Mantener normas y control de calidad, vigentes en el país;
- 2.- Pagar el impuesto general de importación.

En cuanto al personal extranjero que labora en esta industria, la Secretaría de Gobernación a través de las delegaciones de servicios migratorios, emitirá los permisos correspondientes. **Ver Anexo 3.**

C) DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION

En este capítulo se contemplan todas aquéllas dependencias de la administración Pública Federal, involucradas en la aplicación del presente decreto que en torno a la Industria Maquiladora de Exportación, queda establecido a partir de diciembre de 1989.

De la coordinación y apoyo para la aplicación de dicho decreto,

queda supeditado el éxito del mismo. **Ver Anexo 4.**

D) TRANSITORIOS

En cuanto a los artículos transitorios, se especifica que el actual decreto para el fomento y operación de la misma, entra en vigor a partir del 23 de Diciembre de 1989 y con esto se deroga el decreto para el fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación con fecha de 9 de Agosto de 1983.

Por otro lado, se establece que la vigencia del registro de maquiladora es indefinido y que aquellas maquiladoras registradas antes de este decreto, lo podrán hacer, con registro de vigencia indefinida. **Ver Anexo 5.**

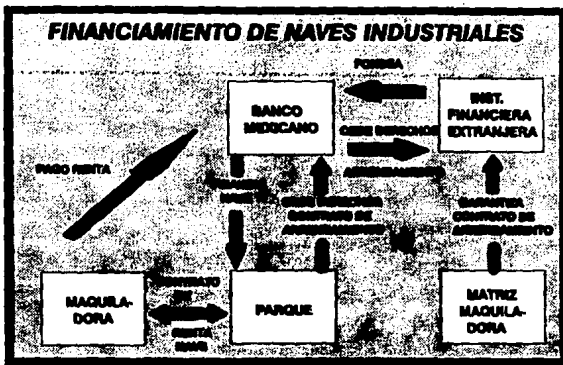
3.3 LA PARTICIPACION DE LA BANCA MEXICANA EN LAS MAQUILADORAS

Para que este tipo de industria pueda expandirse en toda la frontera norte del país y hacia el interior de este, se hace necesario que la Banca Mexicana¹⁵ desarrolle áreas de apoyo especializadas que puedan responder a las necesidades particulares de este proceso productivo. Simultáneamente, se requiere que los servicios ofrecidos por la Banca a la Industria Maquiladora de Exportación sean otorgados en cada una de las plazas donde éstas se ubican para un mejor desarrollo de las mismas.

Dependiendo de el tamaño de las plantas, complejidad de los procesos que utilizan y su interrelación con los mercados nacionales e internacionales, exigen el apoyo de la Banca Mexicana para proporcionar una mayor información en aspectos económicos y reglamentarios, necesarios en la toma de decisiones de inversión y operación de las plantas.

Las necesidades derivadas del crecimiento de esta industria en México, exigen la participación de la Banca con apoyos financieros adecuados para el desarrollo de infraestructura en parques industriales, construcción de naves industriales de arrendamiento, así como apoyos al comercio exterior a través de financiamientos preferenciales para la adquisición de productos mexicanos que pueden ser incorporados en el proceso de maquila de exportación.

¹⁵ Para una mayor ampliación ver. IMEF. Maquiladoras su Estructura y Operación. pp. 73-84.



FUENTE: IMEF.

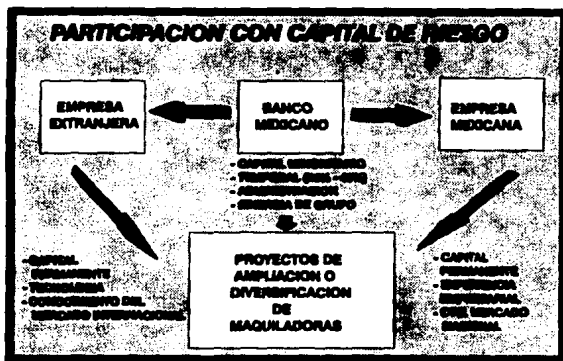
La Banca ha llevado acabo varios servicios que han favorecido este tipo de industrialización, entre los que destacan

BANCARIOS: Dentro del régimen de Control de Cambios vigente en el país, la Banca Mexicana deberá ser un vehículo de agilización y servicio a esta industria. Esto contempla servicios de tesorería nacional e internacional.

FIDUCIARIOS: Dado que la composición del capital de la Industria Maquiladora es en su mayoría extranjera y de que su ubicación está en zonas restringidas, la adquisición de bienes inmuebles hace necesarios los servicios fiduciarios, como son los fideicomisos y translativos de dominio y de uso. Asimismo, la

complejidad de las operaciones de estas plantas requiere de fideicomisos que apoyen la administración de recursos humanos y financieros.

CAPITAL DE RIESGO: La participación de la Banca Mexicana se justifica en función del conocimiento y relaciones que ésta mantiene, tanto en el país como en el extranjero, a través de sus oficinas y corresponsales. Ello le permite actuar como integradora de las fuerzas de empresas nacionales y extranjeras.



FUENTE: IMEF.

Dentro de los puntos anteriores el que reviste gran importancia en la implementación de la maquiladoras, es el servicio bancario de fideicomiso, éste cual permite atender idóneamente y en forma

especial a este sector.

La ley en la materia considera que por virtud del fideicomiso se destinan ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una situación fiduciaria.

Parece ser que no tiene ningún sentido ni relación alguna el fideicomiso con la industria maquiladora. Sin embargo, tomando en cuenta que la gran mayoría de las empresas maquiladoras tienen sus plantas en las zonas fronterizas, en lugares como Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Matamoros y otros, y que la estructura de su capital es cien por ciento extranjera, tienen que acudir al fideicomiso porque éste es el único medio legal permitido a esas empresas para poseer inmuebles en esas zonas restringidas.

En efecto, por disposición expresa contenida en nuestra ley constitucional, los extranjeros no pueden adquirir el dominio directo de las tierras ubicadas en la zona prohibida, que comprende la franja de 100 kilómetros colindantes a las fronteras, y 50 kilómetros en las costas.

Es en este punto en que el fideicomiso es útil a la industria maquiladora. Ahora bien, en el momento del establecimiento de la planta maquiladora, el fideicomiso podrá ser constituido respecto del bien inmueble en el que se levantará la planta industrial de la empresa maquiladora, con objeto de tener y gozar los beneficios de ese inmueble por medio de la figura jurídica del fideicomiso.

Los beneficios que representa el fideicomiso¹⁶.

Primero, el hecho de tener la seguridad de usar y gozar el inmueble respecto, por el tiempo de vigencia del fideicomiso, después, el uso y goce implica constituir su planta con todas sus

¹⁶ IMEF. Maquiladoras su Estructura y Operación. pp. 90-92.

instalaciones necesarias para su operación de maquila, también, en fecha posterior al de su establecimiento. Por último, llevar a cabo las mejoras, ampliaciones, modificaciones o adiciones que requiera la planta maquiladora.

La vigencia del fideicomiso puede ser hasta de 30 años, lo que supone un periodo conveniente y adecuado para la operación de una empresa común y normal a la mayoría existentes, independientemente de que ese plazo pueda extenderse por más tiempo, si al vencimiento del mismo se constituye otro fideicomiso con finalidades afines al originalmente creado por otro lapso.

Además, el inmueble al estar afectado en fideicomiso no está sujeto a demandas judiciales o litigios laborales que pueden perjudicar ese patrimonio.

Requisitos para constituir un fideicomiso

Nos referimos primeramente a aquellos requisitos respecto del inmueble para el establecimiento de la planta maquiladora.

Obviamente, el primer paso por cubrir será el trámite de permiso de maquiladora, el cual habrá sido cumplido ante SECOFI; así que, una vez seleccionado el inmueble en que se ubicará la planta, se requerirá:

- a) Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

- b) Títulos de propiedad del inmueble**

- c) Avalúo bancario sobre el inmueble**

- d) Certificado de gravámenes**

e) Boletas de impuesto predial y de servicios de agua, en su caso

f) Constitutiva y reformas, en su caso de la sociedad

g) Estructura del capital social actual y nombre de los accionistas; si alguno de éstos es persona moral, también su capital y accionistas.

Con todo lo anterior, se procederá a otorgarse el contrato ante notario público, a quien previamente la institución fiduciaria, que actuará como tal, remitirá el proyecto de cláusulas que regirán al efecto.

En segundo lugar, nos referimos a los requisitos que habrán de cumplirse para fideicomisos con los que se constituyan fondos para beneficios de personal, los cuales son los siguientes.

a) Texto del plan que contendrá los principales conceptos involucrados en esta operación, como la prestación a otorgarse, los participantes, requisitos de elegibilidad, procedimientos aplicables a las prestaciones, etc.

b) Cálculo actuarial para casos de fondos de jubilación.

c) Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Banca Mexicana puede tener un impacto muy fuerte en el desarrollo de la Industria Maquiladora de Exportación en México, cuyo futuro se vislumbra favorable en el corto plazo para ayudar a

resolver problemas de desempleo y escasez de divisas, y a largo plazo para desarrollar un sector exportador competitivo en conjunto con la actividad industrial nacional. Siempre y cuando la primera oriente sus esfuerzos al diseño de estrategias operativas que determinen criterios básicos de crédito y promoción de manera que se pueda atender adecuadamente a esta industria; dentro de este contexto, el desarrollo futuro de la industria.

3.4 LA IMPORTANCIA DE LAS MAQUILADORAS EN MEXICO

Como se menciona anteriormente la incorporación de las primeras plantas maquiladoras en la economía, surgieron a través del PRONAF. Con base en este instrumento de fomento se efectuaron los primeros esfuerzos de promoción de la Industria Maquiladora de Exportación en México, que entre 1965 y 1968 se fueron instalando las primeras plantas en la zona fronteriza con E.U., la mayoría de ellas relativamente pequeñas. Son, principalmente compañías subsidiarias de empresas extranjeras intensivas en mano de obra para el proceso de ensamblado.

Con el PRONAF, la economía agrícola de la zona fronteriza empezó a convertirse en una economía semi-industrial, asimismo se dió de manera directa un impulso inicial del crecimiento dinámico, tanto industrial como demográfico.

Este tipo de industrialización ha observado un comportamiento heterógeno en su caminar dentro de la economía; durante el período de 1972 a 1974 se tuvo el primer ciclo de expansión espectacular de este proceso industrial. Durante esos años iniciaron operaciones de tipo maquilador en México, empresas tales como; General Electric, Sylvania, General Instrument, American Hospital Supply, Ampex, Allen Bradley, Amf Corporation, Globe Union.

La Industria Maquiladora de Exportación de 1975 a 1987 registró varios procesos expansivos en sus actividades, así como el inicio de un flujo de éstas hacia el interior del país, es bueno resaltar que los ciclos de estancamiento que ha sufrido este tipo de empresas son consecuencia de manera general por problemas económicos en la economía estadounidense.

Para 1982 coincidieron dos circunstancias relevantes para el desarrollo de la Industria Maquiladora de Exportación: **i).**- la devaluación substancial del peso mexicano, haciendo los costos de mano de obra todavía aún más atractivos y competitivos en los mercados internacionales y **ii).**- la reactivación de la economía estadounidense.

Este tipo de industrialización nuevamente registró un dinámico avance en 1987; se estima que el valor agregado sectorial casi superó los 1,600 millones de dólares, 16.5% más que en 1986.

El fuerte adelanto de la producción de ese año se explica en función de los siguientes hechos:

- 1).- Un menor deslizamiento del peso frente al dólar hasta mediados de noviembre, con relación al año de 1986, lo que implicó la ampliación de los montos requeridos del dólar para implementar los procesos productivos en México.
- 2).- La mejoría de la competitividad de empresas estadounidenses al interior de su mercado y en el plano internacional, particularmente en la rama electrónica, por la devaluación del dólar frente a monedas europeas y el yen, que aumentó su producción con efectos multiplicadores en las maquiladoras en México.

- 3).- La consolidación de las ventajas comparativas de las maquiladoras en México frente a otras zonas ensambladoras del mundo, que atrajo un creciente número de firmas extranjeras a la República y la expansión de las operaciones existentes. Entre estas últimas, alrededor de 10 compañías que poseen cerca de 100 plantas en el país (con una tercera parte del empleo total de la industria) generaron más de 30 por ciento del crecimiento sectorial.
- 4).- Los sucesos políticos sucedidos en algunos países de Asia, especialmente en Corea del Sur y Filipinas, favorecieron la reorientación en las decisiones de la inversión estadounidense en esa región a favor de otras naciones, entre ellas México.
- 5).- La atenuación de la elevada rotación del personal de las Maquiladoras, de un 15 por ciento promedio mensual en las ciudades fronterizas en 1987.
- 6).- La implementación de procesos productivos con la utilización de tecnologías avanzadas; lo que determinó el pago de remuneraciones mayores al personal especializado que demandan.
- 7).- El avance en la integración de insumos nacionales en los procesos de maquila que, aunque es limitada, favorece el aumento del valor agregado sectorial.

Hay muchas razones que explican el crecimiento vertiginoso de la industria, por un lado el factor principal han sido los bajos costos de producción, el otro es el trato preferencial aduanero, y uno, de no menos importancia que es el aprovechamiento de los parques industriales, establecidos a principios de los 60's en la zona fronteriza norte.

3.4.1 EMPLEO

En los últimos años el desempleo en México ha sido muy elevado. Las cifras oficiales varían, pero un cálculo razonable indica que más o menos la mitad de la Población Económicamente Activa, esta desempleada o subempleada, esto es que para 1989 se tenían cerca de 28.3 millones de personas desempleadas o subempleadas. En otras palabras la tasa de desempleo abierto¹⁷, según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), muestra que el nivel de desempleo en las principales ciudades de México ha pasado por diferentes etapas entre el periodo comprendido de 1987-1992. A partir de 1987 se observó un descenso en la tasa de desempleo, el cual se mantuvo hasta 1991, para 1992 se muestra un cambio hacia la alza en la tendencia y para 1993 se espera que éste muestre unos mayores niveles que los dos últimos años.

Cuadro 7

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO, 1987-1992						
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Promedio	3.88	3.54	2.93	2.74	2.69	2.78

FUENTE: INEGI.

¹⁷ INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano, varios números. México.

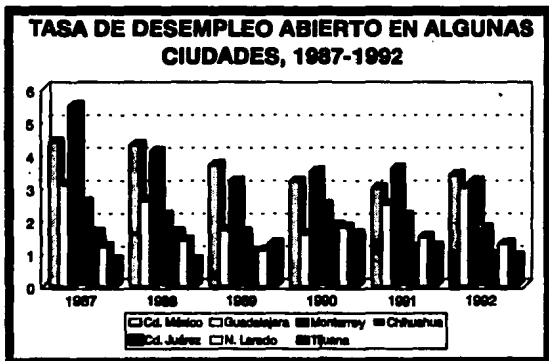
En el interior del país el trabajador que labora por hora, es en promedio, una persona económicamente estable. La relación de rotación a causa de renuncias era apenas 6.3 por ciento para 1989 (en un muestreo llevado a cabo en 300 compañías).

Las operaciones que realizan las maquiladoras fronterizas ofrecen una alternativa de empleo, ya que la mayor parte de estas plantas no necesita de operadores altamente capacitados. La cantidad de operaciones han crecido más de tres veces en los últimos 15 años, y en su gran mayoría estas plantas se han establecido estratégicamente en ciudades que van de medianas a grandes a lo largo de la frontera mexicana; por lo que se puede decir, que el desempleo es muy bajo en dichas ciudades, en relación con las tres grandes ciudades.

Cuadro 8

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO EN ALGUNAS CIUDADES FRONTERIZAS Y DEL INTERIOR, 1987-1992						
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Cd. México	4.4	4.3	3.7	3.2	3.0	3.4
Guadalajara	3.1	2.6	1.7	1.6	2.5	3.0
Monterrey	5.5	4.1	3.2	3.5	3.6	3.2
Chihuahua	2.6	2.2	1.7	2.5	2.2	1.8
Cd. Juárez	1.6	1.6	1.0	1.8	1.1	0.9
N. Laredo	1.2	1.4	1.1	1.8	1.5	1.3
Tijuana	0.8	0.8	1.3	1.6	1.2	0.9

FUENTE: INEGI.



FUENTE: INEGI.

La Industria Maquiladora de Exportación, en nuestro país se ha caracterizado por ser una importante fuente de empleo, así como también por ser una de las pocas industrias, de crecimiento sostenido, con lo cual se deduce que esta cumpliendo la función principal de su creación en el país.

La creación de nuevos empleos en la industria maquiladora de exportación se ha mantenido en constante aumento desde el inicio de su operación. Para 1987 el personal ocupado¹⁸ en este tipo de industria registró un crecimiento de 22.2 por ciento y para 1992 se situó en 505,698 puestos de trabajo promedio, representa un incremento de 8.2 por ciento, con respecto al nivel mostrado en 1991 (467,352 trabajadores empleados) los cuales en su mayoría se encuentran concentrados a lo largo de la zona fronteriza del norte y que conforme pasa el tiempo se van incertando en todo el país, tal y como fue planteado en la nueva Ley sobre la materia que se

¹⁸ INEGI. Encuesta de la Industria Maquiladora de Exportación, varios números. México.

implemento el 22 de diciembre de 1989, en donde estipula la promoción de medidas para incentivar su planeación al interior del territorio.

Nos encontramos que tradicionalmente los Puestos Directivos están en manos de extranjeros, aún cuando ya hay una participación de mexicanos, ésta aún no es significativa, para 1989 llegó a ser de entre 15.0 por ciento y 20.0 por ciento del total de personal ocupado. Para 1993 se dan oportunidades al trabajador mexicano de ocupar este tipo de puestos. La disponibilidad de talento mexicano para las maquiladoras debe considerarse dentro del contexto de la oferta y la demanda en el resto del país; aunque existen limitantes para el personal calificado de México (entre los que sobresale el manejo del idioma inglés).

Existe un elemento clave que ejerce una considerable influencia sobre la disponibilidad del trabajador, el cual es la compensación que reciba este, ya sea en forma de salario o en especie.

Dada la diferencia importante entre los impuestos en México y la forma en que se grava a los asalariados en otros países. Esto ha provocado profundas diferencias en la manera en que se remunera a los ejecutivos. Los salarios mexicanos a nivel ejecutivo sufren de fuertes impuestos, en algunos casos superiores al 50.0 por ciento, y las deducciones son mínimas. Con el objeto de compensar esto, las corporaciones que operan en México están utilizando ampliamente el factor de prestaciones adicionales libres de cargos, en un intento por incrementar el valor real de lo que gana quien recibe un sueldo.

Debido al alto índice inflacionario de México, la mayor parte de las compañías maquiladoras elevó tres veces los salarios durante 1987, e hizo ajustes tomando en cuenta el costo de la vida y otorgó aumentos por méritos de acuerdo con su empeño. Ante las inciertas

perspectivas de la inflación en 1988, los gerentes de Recursos Humanos revisaron los salarios con más frecuencia, con un sistema de indización salarial.

En algunos casos las maquiladoras se han mostrado renuentes a utilizar prestaciones adicionales como las que son comunes en el resto del país, en parte por que la compañía matriz no está acostumbrada a ejercitar esa práctica y como una resistencia natural a cualquier cosa que incremente su costo. Sin embargo, esto muestra signos de cambio, y son cada día más los gerentes que piensan que hay que ser más creativos y competitivos en su forma de atraer y conservar a los elementos clave de su personal.

Es bueno resalta que el tiempo laborado dentro de la industria maquiladora de exportación también ha observado un constante aumento desde su inicio hasta 1992; el número de horas-hombre trabajadas en las maquiladoras registró un crecimiento promedio del 12.9 por ciento entre 1987 y 1992. La compensación del personal que trabaja por hora es diferente en las maquiladoras de la frontera, lo definitivo es que el costo promedio por hora efectiva de trabajo es de 3,850 viejos pesos (alrededor de \$1.60 dólares), o 74.0 por ciento del costo promedio en el resto del país. Compárese esta cantidad contra el promedio de \$13.40 dólares que se paga en los Estados Unidos.

3.4.2 VALOR AGREGADO

Uno de los principales objetivos por los que dió inició el programa para la instalación de la industria maquiladora de exportación fue la generación de divisas que iba a aportar ésta actividad vía valor agregado.

El valor agregado se define como la suma de materias primas, remuneraciones (ésta incluye a salarios, sueldos y prestaciones), gastos diversos y utilidades; a lo anterior se excluyen los insumos importados y los gastos financieros, porque no son originados en el territorio nacional.

El aumento del valor agregado y con ello el número de productos exportados hacia el exterior han impactado favorablemente en la balanza de servicios no factoriales (en donde se encuentran contabilizados los ingresos por maquiladoras o de transformación) y con ello se ha provocado que el sector manufacturero se haya favorecido en la diversificación de los productos con calidad de exportación, ya que éstos se encuentran en constante aumento.

Los servicios por transformación han ido ganando terreno dentro de la balanza de servicios no factoriales y que de alguna manera han hecho posible de favorecer el balance de ésta; en 1987 ingresaron al país 1,598.1 millones de dólares y para 1992 4,743.3 millones de dólares el cual representa el 34.3 por ciento de los ingresos de dicha balanza.

Cuadro 9

INGRESOS DE LOS SERVICIOS NO FACTORIALES, 1987-1992 (Estructura porcentual)						
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Turismo	32.6	30.4	29.1	29.5	29.6	27.9
Transac. fronter.	17.6	17.4	17.9	17.9	16.4	15.4
Trasnsp. diversos	9.5	8.2	6.8	7.8	7.1	7.1
Serv. transform.	22.9	28.0	29.6	30.8	31.7	34.3
Fletes y seguros	7.7	9.8	11.4	13.3	13.8	15.1
Otros	17.4	15.9	16.6	13.9	15.1	15.4

FUENTE: Banco de México.

Los servicios por transformación a lo largo de la década de los ochenta fue ganando terreno dentro de la economía, los ingresos que se obtuvieron pasaron de 0.4 por ciento, como porcentaje del PIB en 1980 a 1.4 por ciento en 1992; y con ello se hace evidente que esta cumpliendo con el objetivo de incorporar divisas a la economía que tanta falta le hace al país para solventar los problemas en materia de deuda, así como para impactar de manera favorable a la balanza comercial total a través de exportar más productos manufactureros.

Es bueno hacer notar que el incremento mostrado en el valor

agregado entre 1987-1992 es producto, principalmente, del número de establecimientos de la instalación de plantas maquiladoras que se han incorporado en la frontera norte así como hacia el interior del país. Los ingresos por servicio de transformación paso de 1598.1 millones de dólares en 1987 a 4743.3 millones de dólares en 1992, lo cual representa un crecimiento nominal promedio en el periodo de 24.6 por ciento.

3.5 IMPACTO DE LA APERTURA COMERCIAL

La década de los 80's marco un cambio importante para México ya que se estaba dando un cambio sobre la política comercial a seguir, con ello se daba por terminada el largo proceso de sustitución de importaciones que impero por tres decenios despues de la segunda guerra mundial, en donde el principal partcipe en la economía era el Estado.

Al haber adoptado este tipo de políticas sustitutivas la economía, era claro que pocas industrias podía mantener el paso cada vez más rápido de los avances tecnológicos que se estaban dando en el plano internacional; asimismo, los países que se iban rezagando a este tipo de cambios en la ciencia que se incorporaba a los procesos productivos se volvian más dependientes.

Aunado a lo anterior para los 80's no sólo los inconvenientes al rezago que se había dado en la economía era lo más preocupante, sino que la excesiva participación por parte del Estado provocaba que las inovaciones tecnológicas, así como la movilidad de productos a escala internacional impedían el desarrollo del aparato productivo.

Ante éste panorama de atraso en la economía, así como a los múltiples problemas coyunturales (después de la crisis de la deuda de 1982) por los que atravezaba el país se pudo haber implementado alguna receta del FMI, pero mejor se optó por buscar otro tipo de políticas para reactivar el entorno económico. Esta situación provocó que a partir de 1985 se implementara un programa muy ambicioso de liberación comercial; se observó un mayor auge al respecto cuando el Presidente Carlos Salinas de Gortari, en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 propuso de manera central en su política la apertura económica que a su vez constituye uno de los pilares del cambio estructural.

Para atacar el problema de fondo eran necesarias varias decisiones determinantes, entre las que destacan: i).- privatización de empresas estatales y ii).- mantener una actitud más flexible con respecto a la Inversión Extranjera Directa hacia algunos sectores privilegiados del aparato productivo, entre otros.

Para llevar a cabo la apertura comercial de la economía era necesario reducir al máximo la escala de aranceles en los productos de importación, el cual estaba complementado con precios oficiales para contrarrestar la subfacturación, ante ésto se veía beneficiada en gran parte la Industria Maquiladora de Exportación, ya que los empresarios de este ramo importaban una alta proporción de insumos para los procesos productivos.

El programa de liberación comercial se comenzó a dar en julio de 1985 con la eliminación de controles cuantitativos para una gran parte de fracciones arancelarias, pasando de 8,000 a 908 fracciones bajo control (la mayoría de ellas de bienes de consumo final). Para marzo de 1986 se dió a conocer un calendario para la desgravación escalanoda de los productos, que en una primera instancia contaban con el 100.0 por ciento de la protección para situarse aproximadamente al 30.0 por ciento en octubre de 1988.

Otro acontecimiento que acentua la apertura comercial de la economía, trascendió en el verano de 1986 cuando México entró al GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio). Y junto con ello se muestra la intención por parte del gobierno en llevar a cabo una apertura comercial que fuera y que sea favorable para el país, así como para aumentar la credibilidad en el programa de la liberación comercial.

Para tener presente un balance preliminar de cual ha sido el efecto de la apertura comercial implementada por el gobierno de Miguel de la Madrid y que fue seguida por la presente administración se puede

resumir en los siguientes puntos:

- 1) Se esta dando la apertura comercial de manera gradual y constante, así como los problemas de credibilidad se estan superando.
- 2) Con la apertura se ha manifestado en el aumento significativo del comercio exterior en relación con el PIB.
- 3) Se esta avanzando en el proceso de la reconversión en la industria.
- 4) Los niveles de inversión se encuentran en constante aumento, con la finalidad de aumentar la capacidad exportadora.
- 5) Y por último, la aceptación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los países vecinos del norte.

Sin embargo, la recuperación del crecimiento se debe más que nada a la apertura económica, y junto con ello se hizo posible una reasignación de los recursos en las industrias y entre ellas, para que éstas registraran un aumento en la productividad.

Debe considerarse que los frutos de la apertura se van a dejar sentir a largo plazo, por lo que no es posible esperar un panorama favorable en el corto plazo para tratar de estabilizar la economía que se encuentra en crisis.

3.5.1 LA IMPORTANCIA DEL GATT EN LA ECONOMIA MEXICANA

De manera general se va hacer una descripción de como y cuando se formó este organismo. Después de varias reuniones entre los principales países de Europa y Estados Unidos, así como todos aquellos que apoyaron la reconstrucción de varias naciones al término de la Segunda Guerra Mundial; en 1948 se forma el GATT, el cual iba a tratar de controlar el comercio en el plano internacional. Este organismo viene a realizar en materia comercial, lo que efectua el FMI en la área monetaria internacional.

A partir de 1948 el GATT a funcionado como el principal organismo internacional encargado de negociar la reducción de medidas que perturban la competencia, así como de velar por las relaciones económicas internacionales. Por otra parte, es considerado como un código de normas y a la vez un foro en el que los países miembros pueden discutir y resolver sus problemas comerciales, con el fin de ampliar las oportunidades de comercio en el mundo. Es bueno señalar que las actividades de éste organismo se han venido adecuando a los cambios que se han experimentado en el entorno económico mundial.

El camino emprendido por el Acuerdo ha obtenido descalabros así como grandes logros, entre los que se encuentra la DECLARACION DE TOKYO en septiembre de 1973, en donde en el principal acuerdo se menciona que se tratará de elevar el nivel de vida y el bienestar de la población y lo anterior se va a lograr con la eliminación constante y progresiva de los obstaculos al comercio.

Ante ésto se despliegan esfuerzos coordinados para resolver de manera equitativa los problemas comerciales de todos los países participantes, teniendo en cuenta los problemas comerciales de las naciones en proceso de desarrollo. La adopción de este trato

especial y diferenciado, marco un hito histórico en las relaciones comerciales internacionales, al reconocer un trato arancelario y no arancelario preferencial en beneficio de los países en desarrollo.

La adhesión de México en el GATT¹⁹ data de noviembre de 1985, cuando apareció en el diario Oficial de la Federación la aceptación por parte de la comisión encargada de la evaluación de éste proyecto (Senadores) de la incursión del país al Acuerdo. Fue hasta julio de 1986 cuando el grupo de trabajo dió por concluída su encomienda del Proyecto de Protocolo de Adhesión de México al GATT.

De alguna manera desde 1982 los servicios estaban siendo sujetos a revisión tanto en el GATT como en algunos países miembros, con lo que México iniciaba con mucho atraso el estudio de este sector por lo tardío de su insercción a este organismo; en efecto, no fue sino hasta julio de 1986 cuando se formo el Grupo Intersecretarial de Servicios (GIS), formado principalmente por SECOFI y SHCP.

De esta manera, el GIS tuvo que realizar arduas tareas de trabajo con el fin de ir estructurando la posición mexicana, además de conocer más profundamente el papel que juegan los servicios en el desarrollo económico del país, entre los que destacan:

- 1) Telemática
- 2) Banca
- 3) Seguros
- 4) Servicios financieros
- 5) Ingeniería y consultoría
- 6) Transporte terrestre
- 7) Transporte marítimo
- 8) Publicidad
- 9) Turismo
- 10) Maquiladoras

¹⁹ Para mayor ampliación ver. La Tesis Sobre Industria y Comercio a Escala Internacional. Jesus Aguilar Aguilar, pp. 118-138.

A través de los estudios que se llevan acabo sobre los conceptos anotados, proporcionan al GIS mayores elemento de juicio para normar la actuación del país en el GATT, pero más importante que éste, es que pueden servir como base para el diseño de políticas tendientes a integrar de manera más eficiente al sector de los servicios con el resto de las actividades económicas.

Lo anterior se ha hecho presente en el entorno económico de México, ya que en los últimos años el sector servicios ha mantenido una participación constante y creciente en el Producto Interno Bruto (PIB). Lo anterior refleja, que cada vez se da una mayor participación de los servicios al productor, en el valor agregado manufacturero y en el de los demas sectores económicos.

En efecto, la Industria Maquiladora de Exportación, considerada dentro de los servicios para el GATT, a lo largo de su permanencia en el país ha mantenido en constante crecimiento su participación dentro de las actividades productivas; el PIB de las maquiladoras de 1987 a 1992 registró un crecimiento promedio de 13.8 por ciento.

Cuadro 10

PIB DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION, 1987-1992						
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
PIB MAQUILADORAS						
Crecimiento	14.5	16.60	30.40	11.00	4.10	6.30
PARTICIPACION						
PIB MAQUIL/PIB MANUF.	3.54	3.69	4.49	4.70	4.70	4.91
PIB MAQUIL/PIB INDUST.	2.39	2.51	3.10	3.25	3.28	3.39

FUENTE: INEGI.

En el caso de México y en general de los países en vías de desarrollo, el desenvolvimiento del sector servicios ha sido a través de pequeñas o medianas empresas, que no cuentan con el capital suficiente para el desarrollo de nuevas tecnologías y con ello quedan al margen de lo que sucede con el efecto multiplicador que se da en los países desarrollados.

3.5.2 EL IMPACTO DEL TLC EN LA ECONOMIA MEXICANA

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, aprobado en noviembre de 1993 por las respectivas cámaras de los tres países, establece una zona de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, éste no incluye sólo el libre intercambio de bienes sino también la liberación de servicios y de la inversión extranjera.

Con la creación de esta zona de libre comercio, permitirá al país enfrentar en mejores condiciones la aguda competencia de capital, tecnologías y mercado, y con ello se busca de una mejor manera a la dinámica de la economía internacional, la cual se ha caracterizado por la internacionalización de los procesos productivos y de distribución gracias al avance científico y tecnológico.

Este programa de liberación comercial de la economía mostrará tres temas básicos²⁰, las cuales son:

i).- La eliminación de barreras arancelarias, en ésta se prevé la desgravación arancelaria, sobre los niveles vigentes el primero de julio de 1991.

ii).- Reglas de origen, definirá los requisitos que tendrán que cumplir las mercancías para gozar del régimen arancelario preferencial del tratado.

iii).- Operación aduanera, La aplicación de las reglas de la liberación comercial requerirán de un trabajo de modernización y coordinación en la operación aduanera, en donde se acordaran reglas y procedimientos para entorpecer en los menos posible la

²⁰ De la Presentación del Secretario de Comercio y Fomento Industrial ante la comisión de Comercio de la Honorable Cámara de Senadores, p. 39.

agilización de mercancías y con ello también reducir costos.

Comos se puede observar los tres rubros que se mencionaron anteriormente muestran de alguna manera una relación con la Industria Maquiladora de Exportación, debido a que ésta utiliza una serie de insumos procedentes de la industria matriz, los cuales se van a ver favorecidos por la desgravación de algunos de ellos y por ende puede tener un trato preferencial. Aunque los efectos se verán a largo plazo, dependiendo de la actividad que efectue.

A pesar que las expectativas que se generaron en torno a las negociaciones del TLC, así como el estancamiento de la economía Estadounidense, provocaron un ambiente de incertidumbre sobre la inversión en las maquiladoras, ya que no se definían los estándares sobre los rubros que de alguna manera afectaban el caminar de este tipo de industrialización.

Ya en el marco del TLC, en lo que respecta a la Industria Maquiladora de Exportación, la incorporación de insumos de la región en los procesos productivos de ésta, serán elementos de primer orden para que se mantengan óptimos niveles de competitividad y con ello se puede consolidar como el futuro cinturón industrial, además que con ello se buscará la integración de las maquiladoras con el sector secundario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La maquila se define como una actividad productiva, la cual se comparte entre dos países y es justificada como una nueva modalidad o extensión de la división internacional del trabajo. Dicha modalidad de la producción tiende a tener o buscar costos más bajos, dado que aprovecha al máximo las ventajas comparativas, así como del uso intensivo de la fuerza laboral que se encuentra inmersa, principalmente, en los países en desarrollo.

El origen de las maquiladoras, en el plano internacional, se comienza a dar en la década de los 60's y que conforme transcurría el tiempo se iba acentuando en las naciones semindustrializadas por contar con mano de obra barata y con esto abaratar los costos de la producción, además de que cuentan con una presión mínima de organizaciones obreras y civiles para llevar a cabo la elaboración o terminación de mercancías con el uso de sustancias altamente tóxicas.

Tal situación es considerada como una estrategia del capitalismo (principalmente de país norteamericano) para dar repuesta al escaso aumento de la productividad que era observado en sus industrias y con ello mantener una competencia más estrecha entre las nuevas naciones con cierto poderío económico que habían aparecido después de la reconstrucción Europea.

Los orígenes de la industria maquiladora de exportación datan de mediados de los años 60's. En aquellos años surgen como proyecto alternativo de industrialización en la frontera norte, y éste formó parte de un paliativo a la culminación del Programa de Braceros, en donde su principal objetivo fue emplear a trabajadores mexicanos para la realización de labores agrícolas en el sur de los Estados Unidos.

Con la culminación del Programa de Braceros se agudizan los ya existentes problemas en la frontera norte, y con ello se desemplea a miles de trabajadores; al mismo tiempo se implementó un Programa de Industrialización Fronteriza (PIF), en donde las maquiladoras se convirtieron en el centro de la política industrial de esta región en la década de los setenta y de la política nacional en la década de los 80's.

Con la implementación del PIF, se incorpora el programa de la industria maquiladora de exportación que se puso en práctica en 1965, cuyos objetivos fueron:

- 1).- Crear empleos**
- 2).- Elevar el ingreso y el nivel de vida de la región**
- 3).- Formar mano de obra calificada**
- 4).- Incorporar insumos nacionales en la producción de maquila de exportación**
- 5).- Generar divisas, vía mayor valor agregado**

La dinámica de la industria maquiladora de exportación se encuentra ampliamente determinada por la situación que impere en los Estados Unidos, así como del panorama que se presente en la industria nacional. Entre 1983-1986 la industria maquiladora registró un crecimiento promedio elevado, de 22.9 por ciento en la producción, medido en términos reales, y del orden de 20.0 por ciento en cuanto a generación de empleos.

La industria maquiladora de exportación en México, se encuentra compuesta por plantas ensambladoras; este tipo de industrialización desempeña un papel importante en el programa gubernamental de desarrollo, el cual se basa en una estrategia de impulso en las exportaciones y de la implementación de nuevas fuentes de trabajo, así como de la gradual liberación de la economía. El crecimiento de éste tipo de empresas en el país ha sido el resultado de disposiciones especiales en leyes mexicanas y de las estadounidenses.

En la década de los 80's la industria maquiladora observó una fuerte expansión de su producción, como resultado de un importante número de nuevos establecimientos. En 1989, el volumen de la producción de la industria maquiladora representaba más de tres veces la producción alcanzada en 1980 (3.30). A principios de los noventa registró una pérdida de dinamismo en su expansión, consecuencia principalmente de una menor instalación de plantas, así como del menor crecimiento que se ha hecho presente en la economía norteamericana, debido a que la mayoría de las empresas instaladas en el país son de E.U.

El volumen de la producción de maquiladoras observó una desaceleración a inicios de los noventa, registrando en 1990 una tasa negativa de crecimiento de 10.1 por ciento. Para 1991 y 1992 su crecimiento fue bajo de 2.0 y 0.2 por ciento, respectivamente, producto de los cambios que se están dando en el plano externo e interno.

Más de la mitad de los establecimientos de la industria maquiladora (66.0 por ciento) se dedican principalmente a la producción de: materiales y accesorios eléctricos y electrónicos (422), ensamble de prendas de vestir y otros productos textiles (405), ensamble de muebles, sus accesorios y otros productos de madera y metal (305) y otras manufacturas (303).

La fuerte dinámica en el crecimiento del PIB y del número de establecimientos de plantas nuevas, elevó la participación de la maquila en el producto manufacturero, al pasar de 3.54 por ciento en 1987 a 4.91 por ciento en 1992, ésto se puede considerar como una participación favorable dentro de las actividades productivas.

Hasta 1985 la mayoría de las maquiladoras de exportación estaban ubicadas en varias ciudades de los Estados fronterizos: Baja California, Chihuahua, Tamaulipas y Sonora. En los Estados de Baja California y Chihuahua, se ubicaron alrededor del 65.0 por ciento del total nacional. En los Estados del interior se encontraban aproximadamente el 6.0 por ciento de las los establecimientos de maquiladoras.

El elevado flujo de maquiladoras que se presentó en los años de 1986-1989 se orientó fundamentalmente hacia los Estados de Baja California Norte, Tamaulipas y Nuevo León.

En los años recientes (entre 1990-1993) las maquiladoras se dirigen principalmente a Coahuila y Tamaulipas, y a otros Estados del interior.

Para finales de 1992 la industria maquiladora de exportación se encuentra constituida por aproximadamente por 2,000 establecimientos o número de empresas, las cuales se encuentran situadas en un 84.0 por ciento en la zona fronteriza de la nación (la mayoría de éstas son propiedad de estadounidenses). Por otro lado, absorbe alrededor de 505,520 trabajadores en promedio; asimismo, se considerada como la segunda portadora de divisas; y por lo tanto, se aprueba la hipótesis del presente trabajo.

Cuadro 11

NUMERO DE PLANTAS Y EMPLEOS EN LAS MAQUILADORAS				
	Establecimientos		Empleo	
	Plantas	Crec.	Personas	Crec.
1970	120		20327	
1971	209	74.2	20000	-1.6
1972	339	62.2	48060	140.3
1973	357	5.3	64330	33.9
1974	455	27.5	75974	18.1
1975	454	-0.2	67214	-11.5
1976	448	-1.3	74496	10.8
1977	443	-1.1	78433	5.3
1978	457	3.2	90704	15.6
1979	540	18.2	111365	22.8
1980	620	14.8	119546	7.3
1981	605	-2.4	130973	9.6
1982	565	-3.3	127048	-3.0
1983	600	2.6	150667	18.7
1984	672	12.0	196684	32.4
1985	760	13.1	238623	19.5
1986	897	18.0	246817	3.4
1987	1136	26.6	305303	23.8
1988	1411	24.2	369548	21.0
1989	1655	17.3	429725	16.3
1990	1937	17.0	460292	7.1
1991	1914	-1.2	467352	1.5
1992	2075	8.4	505598	8.2

FUENTE: INEGI.

Sin embargo, a pesar de los logros que ha alcanzado la industria maquiladora de exportación en su permanencia en el país, se ven multiplicadas las dudas y en contraste aumenta el peso relativo de esta industria en el entorno económico de la nación. Ante esto conviene examinar las experiencias en otras regiones del mundo para comparar, descubrir efectos y derivar estrategias, entre las que destacan la de algunos países de Asia Oriental.

Las Zonas Exportadoras para la Libre Exportación (ZPLE) asiáticas se concibieron como centros especiales de estímulo al crecimiento, al crear un aparato industrial de enclave, el cual generara otro de

carácter nacional al adquirir insumos de empresas satélites internas, para despues formar compañías complementarias por medio de la subcontratación; este complejo ha sido todo un éxito en el triangulo industrial formado por Singapur, Malaisia e Indonesia. Aunque es bueno destacar que la implementación de este tipo de industrialización se comenzo a dar casi simultaneamente en varias regiones.

Cuadro 12

ESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS PROCESADORAS PARA LA LIBRE EXPORTACION DEL ESTE ASIATICO Y DEL PROGRAMA MAQUILADOR MEXICANO		
País	Localización	Año
Mexico 1/	Se inició en la frontera norte; hoy se extiende por todo el país	1966
Hong Kong 2/	Nueve zonas industriales	---
Corea	Masan (1970), Iri (1973)	1970
Taiwan	Kaohsiung (1966), Taichung (1969) y Nantze (1969)	1966
Singapur 2/	Seis zonas de libre comercio	1968
Malaisia 3/	Penang, Kuala Lumpur y Malacca	1972
Tailandia 4/	Bangchan	1972
Filipinas	Bataan, baguio, Mactan y Cavite	1973

1/ Programa de Industrialización Fronteriza.

2/ Puerto libre.

3/ Zonas de libre proceso.

4/ Estados industriales y zonas procesadoras para la libre exportación.

El ciclo de vida de las ZPLE es de aproximadamente 20 años, el cual consta de tres fases: I).- Expansión, II).- Madurez y III).- Declive. El proceso consiste en la llegada masiva de empresas extranjeras, la generación de externalidades locales y el desarrollo de empresas nacionales, y termina con el retiro paulatino de la inversión foránea para que su lugar sea suplido por empresas nacionales.

A partir de mediados de los 80's el Gobierno mexicano ha aplicado un modelo de crecimiento basado en la apertura y liberación de su economía al exterior. Por lo tanto, el programa maquilador aparece como un punto de partida y a la vez interesante para impulsar la industrialización nacional. Ante esto es de suponerse que el programa implementado para la industria maquiladora, se encuentra en la misma fase en la que se encontraban las ZPLE asiáticas.

Considerando lo anterior es bueno rescatar que las maquiladoras se encuentran situadas, principalmente a lo largo de la franja fronteriza norte y que de alguna manera han comenzado a incertarse a lo largo del territorio nacional (reciban un mayor apoyo por parte del gobierno), esto puede ser un indicador de que varias Entidades Federativas se encuentran interesadas para ser receptoras de este tipo de industrialización que lleva consigo la incorporación de una adecuada infraestructura para su mejor desarrollo de dicho proceso.

Además, que es síntoma que se este buscando lograr, conforme avanza el tiempo y las facilidades que se estan dando a las maquilas, la integración cada vez mayor de los insumos nacionales en dicho proceso y junto con ello integrar a los sectores productivos del país - que se encuentran en una situación crítica por los cambios que se estan observando en el entorno económico nacional e internacional- a este tipo de industrialización, que a lo largo de su estancia en México han cumplido con el acometido por el cual fueron creadas, como generadora de empleos y como portadora de divisas.

En otras palabras, es el momento para que el gobierno mexicano otorgue mayor facilidades a La Industria Maquiladora de Exportación para en mejor caminar de estas en el territorio, ya que se cuenta con un abultado número de desempleados, que avanza a pasos agigantados debido a la globalización de la economía que implica un cambio en la política de industrialización; en contrapartida comprometer a este tipo de empresario maquilador a llevar a cabo una constante capacitación del personal obrero, además de que día con día el empleado mexicano vaya escalando niveles directivos en sus plantas.

ANEXOS

ANEXO 1

TITULO PRIMERO.- Dicho capítulo trata de las disposiciones de orden general, así como de la observancia general de la inversión en toda la República; este consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Este describe el objetivo de la ley de inversión extranjera en México.

Capítulo II.- El cual trata sobre las actividades que se encuentran reservadas para la misma.

Capítulo III.- Trata sobre el porcentaje de la inversión extranjera en las actividades, así como de adquisiciones con regulación específica; en las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación, ésta podrá participar en los porcentajes siguientes:

- a) Hasta el 10% en: sociedades cooperativas de producción.**
- b) Hasta el 25% en: transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.**
- c) Hasta el 30% en: sociedades controladoras de agrupaciones financieras, instituciones de crédito de banca múltiple, casas de bolsa y especialidades bursátiles.**

d) Hasta el 49% en: instituciones de seguros y fianzas, casas de cambio, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, entre otras.

TITULO SEGUNDO.- Sobre la adquisición de bienes inmuebles y de los fideicomisos.

Capítulo I.- De la adquisición de bienes inmuebles

ARTICULO 10o. De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o que hayan celebrado el convenio a que se refiere dicho precepto, podrán adquirir el dominio de bienes inmuebles en el territorio nacional.

Capítulo II.- De los fideicomisos sobre bienes inmuebles en zona restringida.

ARTICULO 11o. Se requiere permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instituciones de crédito adquieran como fiduciarias, derechos sobre bienes inmuebles dentro de la zona restringida, cuando el objeto del fideicomiso sea permitir la utilización y el aprovechamiento de tales bienes sin constituir derechos reales sobre ellos, y los fideicomisarios sean:

1.- Sociedades Mexicanas sin cláusulas de exclusión de extranjeros en el caso previsto en la fracción II del artículo 10 de esta Ley; y

2.- Personas físicas o morales

ARTICULO 12o. Se entenderá por utilización y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados en la zona restringida, los derechos al uso o goce de los mismos, incluyendo en su caso, la obtención de frutos, productos y en general cualquier rendimiento que resulte de la operación y explotación lucrativa

ARTICULO 13o. La duración de los fideicomisos a que este capítulo se refiere, será por un periodo máximo de treinta años, mismo que podrá prorrogarse a solicitud del interesado.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se reserva la facultad de verificar en cualquier tiempo el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorguen los permisos e inscripciones a que este título se refiere.

ARTICULO 14o. La Secretaría de Relaciones Exteriores resolverá sobre los permisos a que se refiere el presente capítulo, considerando el beneficio económico y social que la realización de estas operaciones implique para la Nación.

Toda solicitud de permiso que cumpla con los permisos señalados, deberá ser otorgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Las inscripciones ante el registro a que se refiere la fracción I del artículo 10o, deberán resolverse dentro de un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. En caso contrario, el permiso o el registro correspondiente se considerará otorgado.

TITULO TERCERO.- De la constitución y la modificación de sociedades.

ARTICULO 15o. Se requiere permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la constitución de sociedades. Se debe insertar en los estatutos de las sociedades que se constituyan, la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27o Constitucional.

ARTICULO 16o. Se requiere permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que las sociedades constituidas cambien su denominación o razón social, o para que modifiquen su cláusula de exclusión de extranjeros por la de admisión de extranjeros.

TITULO CUARTO.- De la inversión de personas morales extranjeras.

ARTICULO 17o. Sin perjuicio de lo establecido en los tratados y convenios internacionales de los que México sea parte, para que personas morales extranjeras puedan realizar habitualmente actos de comercio en la República Mexicana, se deberá obtener autorización de la Secretaría para su consecuente inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con los artículos 250o y 251o de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toda solicitud para obtener la autorización a que se refiere el párrafo anterior, que cumpla con los requisitos correspondientes, deberá otorgarse por la Secretaría dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

TITULO SEPTIMO.- Del registro nacional de inversiones extranjeras.

ARTICULO 31o. El registro no tendrá carácter público, y se dividirá en las secciones que establezca su Reglamento, mismo que determinará su organización, así como la información que deberá proporcionarse al propio Registro.

ARTICULO 32o. Deberán inscribirse en el Registro:

I.- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera.

II.- Las personas físicas o morales extranjeras que realicen habitualmente actos de comercio en la República Mexicana, y sucursales de inversionistas extranjeros en el país.

III.- Los fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles y de inversión neutra por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera.

La inscripción deberá realizarse dentro de los cuarenta días hábiles contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad o de participación de la inversión extranjera; de formalización o protocolización de los documentos relativos de la sociedad extranjera; o de constitución del fideicomiso respectivo u otorgamiento de derechos de fideicomisario en favor de la inversión extranjera.

ARTICULO 33o. El registro expedirá las constancias de inscripción cuando en la solicitud se contengan los siguientes datos:

I.- En los supuestos de las fracciones I y II:

- a) Nombre o razon social y principal actividad económica a desarrollar.**
- b) Nombre y domicilio del representante legal.**
- c) Nombre y domicilio de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.**
- d) Nombre o razon social de los inversionistas del extranjero en el exterior o en el país.**
- e) Importe del capital social suscrito.**
- f) Fecha estimada de inicio de operaciones y monto aproximado de inversión total y su calendarización.**

II.- En el supuesto de la fracción III:

- a) Denominación de la institución fiduciaria.**
- b) Nombre o razon social de los inversionistas extranjeros fideicomitentes.**
- c) Nombre o razon social de los inversionistas extranjeros fideicomisarios.**
- d) Fecha de constitución, fines y duración del fideicomiso.**

e) Descripción, valor, destino y en su caso, ubicación del patrimonio fideicomitado.

TITULO OCTAVO.- De las sanciones.

ARTICULO 37o. Cuando se trate de actos efectuados en contravención a las disposiciones de esta Ley, la Secretaría podrá revocar las autorizaciones otorgadas.

ARTICULO 38o. Las infracciones a lo establecido en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, se sancionarán de acuerdo a lo siguiente:

I.- En caso de que la inversión extranjera lleve acabo actividades sin la resolución favorable de la comisión se impondrá multa de cinco mil salarios.

II.- En caso de que personas morales extranjeras realicen actos de comercio en el país sin previa autorización de la Secretaría se impondrá multa de quinientos a mil salarios.

III.- En caso de realizar actos en contravención a lo establecido en esta Ley se impondra multa de cien a trescientos salarios.

IV.- En caso de omisión de información incompleta o incorrecta respecto de las obligaciones de inscripción se impondra multa de cien a quinientos salarios.

V.- En caso de simulación de actos con el propósitos de permitir el goso o la disposición de bienes inmuebles en la zona restringida a personas extranjeras que no tengan cláusula de exclusión de extranjeros se sancionará al infractor con multa hasta por el

importe de la operación.

VI.- En caso de las demás infracciones a esta Ley y a sus disposiciones reglamentarias, se impondrá multa de cien a mil salarios.

ANEXO 2

ARTICULO 1o. El presente decreto tiene por objeto promover el establecimiento y regular la operación de empresas que se dediquen total o parcialmente a realizar actividades de maquila de exportación, mediante la aplicación de un mecanismo ágil y descentralizado que otorgue facilidades para la operación eficiente de dicha empresa.

ARTICULO 2o. Las empresas maquiladoras de exportación deberán atender a las siguientes prioridades nacionales:

I.- Crear fuentes de empleo;

II.- Fortalecer la balanza comercial del país a través de una mayor aportación neta de divisas;

III.- Contribuir a una mayor integración interindustrial y coadyuvar a elevar la competitividad internacional de la industria nacional, y

IV.- Elevar la capacitación de los trabajadores e impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología en el país.

ARTICULO 3o. Para los efectos del presente Decreto se entiende por:

I.- Ley, a la Ley Aduanera;

II.- Reglamento, al Reglamento de la Ley Aduanera;

III.- Secretaría, a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial;

IV.- Grupo de Trabajo, al Grupo de Trabajo para la Industria Maquiladora de Exportación;

V.- Operación de Maquila, al proceso industrial o de servicio destinado a la transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación posterior, realizado por empresas maquiladoras o que se dediquen parcialmente a la exportación en los términos de este Decreto. Asimismo, aquéllas actividades de servicio que tengan como finalidad la exportación o apoyar a ésta;

VI.- Maquiladora, a la empresa, persona física o moral, a la que en los términos del presente ordenamiento le sea aprobado un programa de operación de maquila y exporte la totalidad de su producción, sin perjuicio de la excepción prevista en el artículo 19o de este ordenamiento;

VII.- Maquiladora por capacidad ociosa, a la empresa, persona física o moral, que establecida y orientada a la producción para el mercado nacional, le sea aprobado en los términos del presente ordenamiento, un programa de maquila de exportación;

VIII.- Ventanilla única, a la que establezca la Secretaría para efectuar en favor de las empresas a que se refiere este Decreto, que formulen su solicitud a través del formato único que se les proporcione, los siguientes actos y trámites;

- a) Aprobación de los programas;**
- b) Inscripción en el Registro Nacional de la Industria Maquiladora;**
- c) Registro ante la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en su caso;**
- d) Registro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores;**
- e) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;**
- f) Inscripción ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y**
- g) Entrega de los formularios y guías correspondientes para la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

IX.- Programa, a la declaración de actividades de operación de maquila de acuerdo al formato único en el que se especificará:

- a) Datos de la empresa;**
- b) Descripción del proceso;**
- c) Características del producto o servicio;**

d) Lista de bienes que se propone importar temporalmente, para ser utilizados en la operación de maquila, y

e) Los demás requisitos que sean exigidos por la Secretaría.

ARTICULO 4o. Las empresas acogidas a este Decreto serán beneficiadas por el sistema simplificado de despacho aduanero.

ANEXO 3

ARTICULO 5o. La Secretaría a través de la ventanilla única, podrá autorizar los programas a las personas físicas que acrediten su nacionalidad mexicana o a las personas morales que demuestren estar debidamente constituidas en los términos de la legislación nacional, y que además de cumplir con los otros requisitos previstos en este decreto exporten la totalidad de su producción, o se trate de maquiladoras por capacidad ociosa.

ARTICULO 6o. Con el objeto de promover el desarrollo regional equilibrado y apoyar la descentralización industrial, la Secretaría autorizará, en su caso, la ubicación de las maquiladoras de nueva creación o las ampliaciones de las ya existentes, en cualquier zona del territorio nacional destinada al desarrollo industrial y de conformidad con los programas nacional, estatales y municipales de desarrollo urbano.

ARTICULO 7o. Al aprobar el programa la Secretaría asignará a cada empresa la clave que le corresponda dentro del Registro Nacional de la Industria Maquiladora, la que deberá ser utilizada en todos los trámites que se realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, sin perjuicio de otros requisitos que aquéllas requieran.

La vigencia de los programas será indefinida sin necesidad de actualizaciones periódicas, debiendo verificar la Secretaría el cumplimiento de las condiciones establecidas en dichos programas.

ARTICULO 8o. Los interesados en que se les apruebe o amplie un programa, deberán presentar ante la ventanilla única la solicitud de

aprobación o ampliación, en las formas que para el efecto se establezcan.

ARTICULO 9o. La Secretaría comunicará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los términos en los que fue aprobado el programa o la ampliación del mismo, en un plazo que no excederá de tres días hábiles a partir de su aprobación.

ARTICULO 10o. A quien se apruebe o amplíe un programa podrá importar temporalmente, en los términos del mismo y conforme a la Ley y el Reglamento, las siguientes mercancías:

I.- Materias primas y auxiliares, así como envases, material de empaque, etiquetas y folletos necesarios para complementar la producción base del programa;

II.- Herramienta, equipo y accesorios de producción, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia, y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo;

III.- Maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones para el proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y prueba de sus productos y los requerimientos para el control de calidad, para capacitación de su personal, así como equipo para el desarrollo administrativo de la empresa, y

IV.- Cajas de trailers y contenedores. Tratándose de los bienes a que se refiere la fracción primera de éste artículo, se autorizará su importación temporal con vigencia máxima de un año. Una vez importados, su permanencia en el país no deberá exceder de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se

importen; dicho plazo podrá ser prorrogado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando no se rebase la vigencia máxima, debiendo notificarse dicha prórroga a la Secretaría.

Los demás bienes a que se refiere este artículo, podrán permanecer en el país en tanto continúen vigentes los programas para los que fueron autorizados, a excepción de las cajas de trailers y contenedores cuya permanencia máxima será de tres meses, conforme al artículo 139 del Reglamento.

ARTICULO 11o. Las empresas deberán realizar sus importaciones temporales iniciales, dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación del programa. El término podrá ser ampliado por una sola vez con un plazo de 3 meses, en cuyo caso, previa conformidad de la Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará dicha ampliación; vencido este último plazo, las empresas deberán obtener una nueva autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la importación, previa conformidad de la Secretaría.

En el caso de que la empresa requiera de instalaciones especializadas, el plazo ampliado podrá ser prorrogado previa conformidad de la Secretaría, a solicitud de la interesada. La empresa deberá demostrar el avance en sus instalaciones.

Para las importaciones subsecuentes de los productos mencionados en las fracciones I y II del artículo anterior, los interesados deberán presentar en los formatos que para el efecto se establezcan, su solicitud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ésta otorgue la autorización correspondiente.

Las conformidades de importación temporal que emita la Secretaría serán expresadas en moneda nacional y en dólares americanos,

precisando la fecha y el tipo de cambio utilizado.

ARTICULO 12o. Cuando por circunstancias especiales los bienes del objeto de la operación de maquila se encuentren sujetos a cuotas específicas de exportación, la Secretaría aprobará los programas, de acuerdo a las políticas de asignación de los montos disponibles entre las empresas interesadas.

ARTICULO 13o. Se otorgarán las facilidades administrativas que prevé el presente ordenamiento a las empresas que desarrollen programas de albergue, entendiendo por estos a los programas que sirven para realizar proyectos de exportación por parte de empresas extranjeras que facilitan la tecnología y el material productivo sin operar directamente dichos proyectos.

ARTICULO 14o. Las solicitudes presentadas al amparo del presente Decreto relacionadas con proyectos agroindustriales, así como aquéllas dirigidas a la utilización de recursos minerales, pesqueros y forestales, se analizarán conforme a la legislación y los programas del Gobierno Federal para dichos sectores, y los de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Las dependencias involucradas en estos proyectos, responderán en 10 días hábiles a las consultas que sobre el particular efectuó la Secretaría.

ARTICULO 15o. Para los fines del programa, se entiende por mermas los efectos que se consumen en el desarrollo de los procesos productivos y cuya integración al producto que retorna al exterior no pueda comprobarse y, por desperdicios, los residuos de los bienes después del proceso al que sean sometidos. Ambos serán deducidos de las cantidades importadas.

Dentro de los desperdicios podrá incluirse el material que ya manufacturado en el país sea rechazado por los controles de

calidad de la empresa, siempre y cuando la Secretaría determine que tales rechazos pueden estimarse como normales; los envases y el material de empaque de las mercancías importadas temporalmente, tendrán igual tratamiento que los desperdicios. Los desperdicios que no constituyan residuos peligrosos en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la de Protección al Ambiente, podrán ser retornados al país de origen o destruidos de conformidad a las disposiciones legales aplicables, o en su caso, donados a las instituciones de beneficencia o educativas, previo cumplimiento de dichas disposiciones.

En el caso de que la empresa desee vender en el mercado nacional los desperdicios obtenidos en su proceso productivo, a los que se alude en el párrafo anterior, deberá solicitar la conformidad de la Secretaría, especificando el tipo, cantidad, valor y destinatario, además de cumplir con los requisitos vigentes para su importación definitiva. La Secretaría notificará, en caso de proceder, su conformidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que emitirá la autorización correspondiente.

Cuando del proceso productivo se deriven desperdicios que constituyan residuos peligrosos, se procederá de acuerdo a lo que se establece en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones de la materia.

ARTICULO 16o. Las empresas a las que se apruebe un programa se comprometerán a observar lo siguiente:

- I.- Cumplir con los términos establecidos en el programa que le fue autorizado;
- II.- Destinar los bienes importados, al amparo de su programa a los fines específicos para los que fueron autorizados y en su caso, usar debidamente las cuotas de exportación que se le asignen

conforme al artículo 12 de este Decreto;

III.- Contratar y capacitar al personal en cada uno de los niveles que correspondan, en los términos que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia;

IV.- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales que les correspondan, así como cumplir con las disposiciones vigentes en materia de control de cambios, y

V.- En el caso de suspensión de actividades, notificarla a la Secretaría, en un término que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la fecha en que suspenda sus operaciones.

ARTICULO 17o. Los beneficios del presente Decreto quedan obligados a proporcionar la información que les soliciten la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del plazo que para tal efecto les señalen y darán las facilidades que se requieran al personal de dichas dependencias, para que efectúen las revisiones necesarias sobre el cumplimiento del programa.

ARTICULO 18o. Todo programa deberá cumplir con los requerimientos en materia de ecología y de protección del medio ambiente, conforme a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 19o. La Secretaría determinará los casos en que las empresas sujetas a un programa podrán ser autorizadas a vender en el mercado nacional parte de su producción. Dicha autorización será por dos años, con revisión anual del cumplimiento de los compromisos para vender en el mercado nacional, e indicará las cuotas a las cantidades que exporte la empresa.

ARTICULO 20o. Se autorizará a las maquiladoras a participar en el

mercado nacional, hasta con el 50.0 por ciento adicional del valor de las exportaciones anuales que haya realizado, siempre y cuando cumplan con un presupuesto de divisas equilibrado, con base en la generación de las mismas los doce meses anteriores al momento de realizar la solicitud y los gastos en divisas que ocasionen las mercancías que se importen definitivamente para venderse en el mercado nacional.

Se entiende por presupuesto de divisas equilibrado a la diferencia positiva entre las divisas ingresadas por la actividad exportadora de la maquiladora y las divisas egresadas por la importación definitiva de las mercancías incorporadas en los productos autorizados para la venta en el mercado nacional.

ARTICULO 21o. Las ventas en el mercado nacional, quedarán sujetas a que los productos finales estén exentos del requisito de permiso previo de importación. Tratándose de productos que no satisfagan esta condición, se deberá obtener el permiso de importación respectivo.

ARTICULO 22o. El pago de impuesto general de importación sobre los productos autorizados a vender en el mercado nacional, se realizarán sobre el contenido extranjero incorporado con base al arancel del producto terminado.

La maquiladora podrá optar por pagar el impuesto aplicando el arancel correspondiente a las partes y componentes extranjeros, siempre y cuando demuestre cumplir con el siguiente grado de integración nacional a costo de partes:

1.- 2.0 por ciento o más durante el primer año;

2.- 3.0 por ciento o más durante el segundo año, y

3.- 4.0 por ciento o más durante el tercer año y en adelante.

ARTICULO 23o. Las maquiladoras que deseen realizar ventas en el mercado nacional deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

I.- Mantener el mismo control y normas de calidad que aplican para sus productos de exportación, así como sujetarse a las que se encuentran vigentes en el país, de conformidad con la legislación en la materia y cumplir con las normas que para el efecto ha establecido la Secretaría;

II.- Pagar el impuesto general de importación de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo anterior, y

III.- Cumplir con los demás requisitos establecidos por las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTICULO 24o. Las maquiladoras que cuenten con autorización de la Secretaría para vender en el mercado nacional, podrán optar por la exportación virtual de sus productos terminados bajo las condiciones que la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinen en cada caso.

ARTICULO 25o. La Secretaría deberá emitir opinión previa y comunicará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta autorice qué persona distinta a las empresas, que cuenten con programa, retorne las mercancías importadas temporalmente.

La autorización que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá un término hasta de un año, renovable, siempre y cuando esté vigente el programa de maquila respectivo.

ARTICULO 26o. Para emitir opinión sobre la operación a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría tomará en cuenta los siguientes criterios:

I.- La empresa que cuente con el programa deberá estar al corriente de sus reportes de venta de divisas, así como cumplir con las demás obligaciones a que se comprometió en el propio programa;

II.- La operación de transferencia deberá considerarse como una exportación indirecta, por lo tanto, el pago que se haga a las empresas con programa para dicha operación, deberá realizarse en dólares americanos o en cualquier otra moneda extranjera, y

III.- Quedan excluidas de este tratamiento la transferencia entre maquiladoras textiles y de confección de prendas de vestir.

ARTICULO 27o. La Secretaría deberá emitir opinión previa y comunicar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta otorgue su autorización respecto de los siguientes casos:

I.- Transferencia de maquinaria, herramienta y equipo entre empresas con programa debidamente autorizado, y

II.- La transferencia de maquinaria y equipo por parte de las maquiladoras a los productores nacionales que sean sus proveedores. Las transferencias a que se refiere el presente artículo podrán realizarse a través de comodato, arrendamiento o compra-venta.

ARTICULO 28o. La Secretaría deberá emitir opinión previa y comunicarla a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las operaciones de submaquila, cuando se trate de un complemento del

proceso productivo de la actividad objeto del programa, para posteriormente reintegrarlo a la maquiladora que contrató el servicio y que realizará el acabado final al producto para su exportación. Esta producción puede ser llevada a cabo entre empresas beneficiadas con el Decreto, o también entre una de éstas y una empresa sin programa, sujetándose a los siguientes requisitos:

I.- Encontrarse la maquiladora al corriente de su reporte de divisas;

II.- La autorización tendrá una duración hasta de un año, siempre y cuando éste vigente el programa, y

III.- Que no se trate de submaquila de la rama textil.

ARTICULO 29o. La Secretaría de Gobernación, de conformidad con las leyes aplicables en la materia podrá autorizar la internación del personal extranjero administrativo y técnico para el funcionamiento de empresas maquiladoras. Los permisos correspondientes se emitirán en las Delegaciones de Servicios Migratorios establecidas en el país, o por conducto del servicio exterior mexicano en el extranjero.

ARTICULO 30o. Cuando una empresa decida dar por terminado su programa deberá solicitar a la Secretaría con treinta días de anticipación, la cancelación de programa y de registro.

La Secretaría autorizará la cancelación del registro, siempre que el interesado haya demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y en materia aduanal.

ARTICULO 31o. Las facultades de la Secretaría a que se refieren los artículos 7o. al 11o., 15o., 20o., 25o., 28o., 30o. y 32o. de este

Decreto podrán ser ejercidas por sus Delegaciones Coordinadoras Regionales y Federales.

ARTICULO 32o. En caso de incumplimiento a lo establecido en este ordenamiento y a lo dispuesto en el programa autorizado, las empresas serán sancionadas según la gravedad de la falta con la suspensión temporal de la vigencia del mismo o la cancelación definitiva de su registro, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las demás disposiciones aplicables.

La reincidencia en un hecho u omisión que hubiere motivado una suspensión temporal, será motivo suficiente para la cancelación definitiva. La Secretaría comunicará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cualquier sanción que imponga a una empresa, para los efectos correspondientes.

Previamente a la aplicación de las sanciones, se otorgará un plazo de quince días hábiles a los interesados para que manifiesten ante la Secretaría lo que a su derecho convenga, ofreciendo las pruebas que consideren convenientes, hecho lo anterior, ésta resolverá lo conducente.

ANEXO 4

ARTICULO 33o. En apoyo al cumplimiento del presente Decreto y para coordinar las acciones de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal que deben intervenir en la aplicación del mismo, se establece el Grupo de Trabajo para la Industria Maquiladora de Exportación.

ARTICULO 34o. El Grupo de Trabajo estará integrado por:

I.- El Subsecretario de Industria e Inversión Extranjera de la Secretaría;

II.- Por los Directores Generales de la Dependencias que enseguida se indican:

a) De la Industria Mediana y Pequeña y de Desarrollo Regional, y de Asuntos Fronterizos de la Secretaría;

b) De Política de Ingresos, y de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

c) De Servicios Migratorios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

e) De Desarrollo Urbano, y de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;

f) De Simplificación Administrativa de la Secretaría de la

Contraloría General de la Federación, y

g) De Capacitación y Productividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

III.- A invitación de su Presidente, por:

a) Un representante del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, y

b) Un representante de las asociaciones locales de empresas maquiladoras.

ARTICULO 38o. El Comité Consultivo de la Industria Maquiladora de Exportación se reunirá por lo menos una vez cada seis meses, pudiendo ser convocado por el Grupo de Trabajo cuando lo juzgue conveniente.

ARTICULO 39o. El Grupo de Trabajo y el Comité Consultivo de la Industria Maquiladora de Exportación podrán invitar a sus sesiones a representantes de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como a representantes estatales o municipales o de instituciones u organismos del sector privado o social, cuando lo consideren de interés para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ANEXO 5

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se deroga el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación de fecha 9 de agosto de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 del mismo mes y año, así como las demás disposiciones que se opongan a este Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Las maquiladoras que al momento en que entre en vigor el presente Decreto tengan registro de maquiladora podrán mantenerlo hasta terminación de su vigencia o bien, solicitar el registro con vigencia indefinida.

BIBLIOGRAFIA

1.- BUSTAMANTE, JORGE "EL PROGRAMA FRONTERIZO DE MAQUILADORAS". FORO INTERNACIONAL VOL. XVI No. 2 EL COLEGIO DE MEXICO.

2.- CALDERON LUNA, J.M. "MEXICO: CRECIMIENTO ORIENTADO POR EXPORTACIONES Y SEGMENTACION DEL PROCESO PRODUCTIVO. LA INDUSTRIA MAQUILADORA, 1966-1982" CIDE, MEXICO.

3.- FANJZYLBER Y TARRAGO "LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES A NIVEL MUNDIAL Y PROYECCIONES EN LA INDUSTRIA MEXICANA". FCE, MEXICO.

4.- FERNANDO JOSE LUIS Y TAMAYO JESUS "ZONAS FRONTERIZAS, MEXICO-ESTADOS UNIDOS". CIDE, MEXICO.

5.- F. FROBEL J.HEINRICHS O KREYE "LA NUEVA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, PARO ESTRUCTURAL EN LOS PAISES INDUSTRIALIZADOS" SIGLO XXI, MEXICO.

6.- VILLAREAL, RENE "EL DESEQUILIBRIO EXTERNO EN LA INDUSTRIALIZACION DE MEXICO (1929-1975)" FCE, MEXICO.

7.- SUAREZ VILLA, LUIS "LA UTILIZACION DE FACTORES EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE MEXICO" REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR, VOL 32 No 10 MEXICO, OCTUBRE 1982.

8.- BARAJAS ESCAMILLA, ROCIO "PATRONES DE CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION EN MEXICO Y SU DISTRIBUCION REGIONAL". SEMINARIO SOBRE MAQUILADORAS ORGANIZADO POR EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, 1987.

9.- BRAVO AGUILERA, LUIS, "LA POLITICA COMERCIAL DE MEXICO Y EL GATT" SEMINARIO SOBRE MAQUILADORAS ORGANIZADO POR EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, 1989.

10.- CARRASCO LICEA, ROSALBA Y FRANCISCO HERNANDEZ "MAQUILADORAS: OPCION ANTE EL TLC" , LA JORNADA, 15 DE ABRIL DE 1991.

11.- SALINAS DE GORTARI, CARLOS "AGRICULTURA, INDUSTRIALIZACION Y EMPLEO" TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE LIC. EN ECONOMIA.

12.- RODRIGUEZ ARAUJO, OCTAVIO "EL PENSAMIENTO ECONOMICO DE LA CEPAL" SIGLO XXI, MEXICO.

13.- FRENCH-DAVIS, RICARDO "ESBOZO DE UN PLANTEAMIENTO NEOSTRUCTURALISTA" REVISTA DE LA CEPAL No 34.

14.- DOS SANTOS, THEOTONIO "IMPERIALISMO Y DEPENDENCIA" EL HOMBRE Y SU TIEMPO, MEXICO.

15.- BERNARDO GONZALEZ NOE A. FUENTES Y ROCIO BARAJAS "PROTECCIONISMO EN ESTADOS UNIDOS Y MAQUILADORAS EN MEXICO" REVISTA DE COMERCIO

EXTERIOR, VOL 37 No 11 MEXICO, NOVIEMBRE 1987.

**16.- INEGI "ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO URBANO"
VARIOS NUMEROS.**

**17.- INEGI "SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES"
VARIOS VOLUMENES.**

**18.- BANCO DE MEXICO "INFORME ANUAL DE BANCO DE
MEXICO" VARIOS NUMEROS.**